RIPHISANIMO REPAIN

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Percios de suscricion.—En Madrid: 19 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el Ratranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, calle de Silva, núm. 49, entresuelo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Paylli-Bailtiere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuacian el último

PARTE EXTRANJERA.

La cuestion de los Ducados del Elba adormecida más bien que terminada desde el convenio de Gastein, ó más bien la profunda rivalidad de Austria y Prusia que ese tratado estuvo muy lejos de extinguir, vuelve de nuevo á manifestarse sin sorpresa de nuestra parte. X cómo hemos de sorprendernos? Prusia no se resigna á hacer un papel secundario en Alemania, y ni aun le satisface figurar en igual categoría que Austria. Prusia, 6 más bien Bismark, cuya política dirige hoy los negocios del país, no sueña sino con engrandecimientos del territorio prusiano y todo obstáculo que se opone á sus planes leirrita. Pero veamos los hechos que nos hacen creer que la tregua de Gastein está próxima á concluir.

Todos saben que por el convenio de Gastein se acordó que Prusia administrase el ducado de Schleswig y Austria el del Holstein, dejando para más tarde el arreglo definitivo de la suerte de estos Ducados que seguian siendo, en virtud de la cesion hecha por Dinamarca, de la propiedad de las dos grandes potencias alemanas. En el mismo convenio quedó tambien acordado que el Luxemburgo pasaria desde luego al dominio de Prusia, aparte de otras ventajas que hicieron á esta nacion la más favorecida por el citado convenio. Mal avenido, sin embargo, B smark con estas concesiones que Austria se vió obligada á hacer, no se ha cuidado mucho de ocultar sus propósitos, que han sido siempre el agregar á la Corona de Prusia todos los Ducados del Elba. Estos designios han mantenido cierta agitacion constante en los Ducados que Austria, disgustada de las concesiones que le fueron arrancadas, no ha puesto mucho empeño en apagar.

La prueba de esto la tenemos en lo que acaba de pasar en Altona, ciudad muy importante del Holstein. En esa ciudad se ha celebrado un meeting en favor del principe de Augustenburgo, pronunciando discursos violentos contra Prusia. Al pedirse la autorizacion á las autoridades austriacas para esta asamblea, el prefecto de policía la concedió con la limitacion de que no se adoptasen resoluciones; pero rechazada esta prohibicion por el comité de la asociacion, fué concedida la autorizacion sin res-

Estos hechos han producido en Bismark una viva irritacion. Para convencernos de ello no hay más que leer lo que escribe la Gaceta de la Cruz, órgano del ministro prusiano. Hé aquí alguno de sas párrafos:

«Recibimos comunicaciones del Holstein que prueban que los medios de agitacion puestos en juego en este Ducado, son no solamente tolerados, sino favorecidos por Austria. Se nos escribe que es falso que el Gabinete de Viena haya de aprobado al gobernador del Holstein el haber tolerado las demostraciones populares contra Prusia. En el Holstein nosotros nos encontramos frente á Austria, ligada con los adversarios de Prusia.»

Despues de hacerse cargo el diario da Rismark de los incidentes que han tenido lugar en Altona, de los discursos pronunciados en el meeting y de otras reuniones celebradas con idénticos fines en Nenburgo, Rendsburgo, Kiel y otras ciudades del Holstein, continúa en estos términos, cuya gravedad salta á la vista, sabiendo que es el mismo Bismark quien habla por medio de la Gaceta:

«Nosotros no entraremos en más detalles. Nosotros afirmamos: 1.º Que Austria está ligada con los revolucionarios partidarios de Augustemburgo contra Prusia; 2.º Que Austria favorece en el Holstein el ódio contra los prusianos; 3.º Que Austria busca querella.»

d

PER

ray ta-

on-

D.

ado

La Caceta de la Cruz, por último, concluye arrogantemente de esta manera: «Nosotros contamos con que Prusia no sufrirá que Austria. le arranque sus derechos bien adquiridos por medio de una alianza con la revolucion.

Este estado de cosas ha producido ya reclamaciones oficiales por parte del embajador prusiano cerca de la córte de Viena. A estas reclamaciones el conde Mensdorf ha contestado, segun una carta de Berlin que tenemos á la vista, que el Gobierno austriaco habia visto con desagrado la actitud tomada por el gobernador de Holstein respecto de las agitaciones provocadas por el partido del duque de Augustemburgo; pero que el Gabinete de Viena no estaba en el caso de condenar directamente á M. Gablentz, puesto que el general tenia poderes muy extensos en virtud de las clausulas del convenio de Gastein. Esta respuesta ha sido considerada por el Gabinete de Berlin como una evasiva, y de aquí que el embajador prusiano reclamaciones.

Austria y Prusia se hallan en un estado muy tirante y amenazadas de una ruptura.

TELEGRAMAS.

PARIS, 9 .- Hoy, al cerrarse la Bolsa, quedaban los ferro-carriles de Alicante y Zaragoza á 210; el 3 por 100 portugues á 47 1/2; el cambio sobre Lisboa á 539; el 5 por 100 italiano á 61'00; el crédito territorial frances á 00 00; el crédito mobiliario frances á 752; el español á 402; el ferro-carril de Sevilla á Jerez á 49, y el del Norte de España á 165.

En Amsterdam quedaba hoy el 3 por 100 español á 34 3₁8, y en Amberes á 33 5₁8.

PARIS, 10.-En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 33 1/2; el exterior, á 00 0/0; la diferida, á 00 010; la amortizable, á 00 010; el 3 por 100 frances, á 68-75, y el 4 1/2 á 98-65.

LONDRES, 10 .- Los consolidades ingleses quedaban de 87 114 á 318.

Paris, 10.-Hoy, al cerrarse la Bolsa, quedaban los ferro-carriles de Alicante y Zaragoza & 210; el 3 por 100 portugues á 45 3/4; el cambio sobre Lisboa á \$40; el 5 por 100 italiano á 60'20; el crédito territorial frances á 00 00; el crédito mobiliario frances á 745; el español á 400; el ferro-carril de Sevilla á Jerez á 47, y el del Norte de España á 160.

En Amsterdan quedaba hoy el 3 por 100 español á 00 0₁0, y en Amberes € 30 3₁8.

publica el Diario de Barcelona, leemos lo siguiente: «El empréstito de cincuenta milloues de frances que se decia haberse negociado cen una compañía de banqueros de Francfort, está luchando con una dificultad inesperada. Mr. Erlanger, recien llegado de Alemania para firmar el contrato, ha dicho que queria préviamente asegurarse de que el Gobierno frances permitirá cotizar estos nuevos valores en la Bolsa de París. Habiéndose negado esta autorizacion al empréstito nontificio de 1862, es de temer que tambien se niegue ahora, atendidas las muchas concesiones análogas que se han hecho á otros Estados y la baja de la mayor parte de esos valores. El último empréstito turco, en especial, ha fracasado en Paris.

Sin embargo, hay dos grandes diferencias entre la noble miseria del Papa y los apuros del Sultan que parece próximo á la bancarota. La primera diferencia consiste en que el Tesoro pontificio estaba equilibrado ántes que el Piamonte invadiese las mejores provincias de la Santa Sede; y los que han permitido semejante despojo, no pueden ahora hacerle cargos por dificultades que proceden únicamente de la fuerza de las circunstancias y no, como en Constantinopla, de mala administracion. La segunda diferencia, más notable aun, consiste en que de cinco años acá en que Roma ha perdido las cuatro quintas partes de sus productos, no ha dejado de pagar por esto con escrupulosa exactitud los intereses de la deuda nacional y extranjera, ni aun de la correspondiente á las provincias que ha perdido.

En la historia no hay dos ejemplos análogos de semejante respeto á los tratados, de semejante sacrificio hecho para conservar la diguidad y el derecho de soberanía. La Francia que conoce las causas de esta digna insistencia en sobrellevar los gravámenes correspondientes al reino de Italia, y que está negociando para que este pague al fin su justa parte de la deuda pontificia, apuede negarse á admitir en Paris un empréstito destinado á aliviar la situacion financiera del Papa? Sin embargo se le ha negado hasta ahora, y en este singular contraste vemos mejor tratado al Sultan que al Sumo Pontifice.»

Así proceden por lo comun los Gobiernos que, en política, se atienen al derecho nuevo, y en Religion se llaman católicos sinceros.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

MADRID. 12 DE PEBRERO DE 1866.

Contestando ántes de aver al Sr. Barzanallana, decia el Sr. Cánovas del Castillo, actual ministro de Ultramar:

«El Sr. Posada Herrera no podia decir que fuera completamente ineficaz la instruccion pública; dijo que la instruccion pública, cualquiera que ella fuera, no tenia por si poder bastante en los tiempos que corren para detener la tendencia inevitable del espiritu de los tiempos. Y esta verdad, ¿cómo puede negarse? Discutiase acerca de la política del Gobierno, y un respetable señor senador decia: «yo no os considero de todo punto conservadores, porque siguen influyendo los ideólogos.» Y contestaba el Sr. Posada Herrera: «esa empresa de contener á los ideólogos la han tomado ya en el mundo grandes y fuertes Gobiernos; pero es tal la corriente de las ideas y de los tiempos, que si S. S. (le decia al senador de que se trata) llegara á sentarse en una cátedra, estoy seguro que sin querer infiltraria noy tambien en sus discipulos ciertas ideas revolucionarias.» ¿Y quién puede negar esto? Si hay alguna excepcion, es únicamente la del tiempo en que la Inquisicion española estaba en todo su apogeo. Esta es cuestion en que no hay términos medios; o perseguís los principios desde sus primeras manifestaciones y ahogais el espíritu humano entero, ó no impedireis que llenen al fin el mundo las ideas que ocupan ya la mayor parte del mundo: esto que es evidente, es lo que decia el Sr. Posada

ha recibido órden de insistir nuevamente en las el actual ministerio? ¿por ventura en los tiempos que Pero despues de todo, ¿qué cargo era este contra su señoría ha sido ministro se ha perseguido el espíri-

señoría que se haga? Por ventura las doctrinas de la filosofía contemporánea, peligrosas muchas de ellas para el culto y para la Religion de nuestros padres, ino se han enseñado como hoy en las universidades del reino en los tiempos en que S. S. ha sido ministrof ¿No da la casualidad de que hasta el catedrático que tal vez es objeto de una inculpacion predilecta por parte de S. S. haya sido nombrado para la cátedra que actualmente desempeña, y por cierto profesando las mismas ideas de hoy, por el ministerio de que S. S. en otro tiempo formaba parte? ¿Podrá negar esto el senor Barzanallana? ¡No está enterado de esto tampoco su señoria? Pues si lo está, excuso comentarlo: quiere decir que si hay algun catedrático en nuestras universidades, que yo en este momento ni lo afirmo ni lo niego, que es inconveniente que desempeñe una cátedra pública por tener ciertas tendencias y opiniones, ese catedrático ha sido hechura de un ministerio de que form5 parte S. S.»

Los precedentes párrafos están literalmente tomados del Diario de las Sesiones, y encierran muchas y muy preciosas confesiones liberales, de las que no debiamos privar á nuestros lectores.

1.º Que en las universidades del reino se enseñan muchas doctrinas peligrosas para el culto y para la Religion de nuestros padres, es decir, para la Religion católica.

2. Que roto el dique que contenia las ideas, En una carta de Roma fechada el 3 de Febrero que les tan impituosa su corriente, que arrastraria al mismo señor marques de Miraflores sentado en una cátedra á enseñar doctrinas revolucionarias, á pesar de clamar hoy contra los

> 3. Que el único medio de salvacion que conoce es volver á los tiempos en que la Inquisicion española estaba en todo su apogeo.

4.º Que sin ella acabarán al fin por llenar el mundo las ideas que ocupan ya su mayor parte, porque esta es una de las cuestiones en que no caben términos medios: ó represion absoluta, o perdicion completa.

Volvemos á repetirlo: hablamos por cuenta del Sr. Cánovas, ministro liberal y testigo de consiguiente de mayor excepcion en todo cuanto diga de malo acerca del liberalismo, y en lo bueno que reconozca en instituciones perseguidas de muerte por los liberales.

Pero sentadas estas confesiones, ino ha de sernos permitido sacar de ellas sus legítimas consecuencias? ¡No hemos de poder decir, por ejemplo, que si la perdicion es segura y completa sin la represion de los tiempos de la Inquisicion, hay necesidad y hay obligacion de volver à esos tiempos, cueste lo que costare?

Por lo demas, mucho hemos adelantado ya en el conocimiento del mal. Hace años estamos trabajando para demostrar á la faz del mundo que en nuestras universidades católicas se está enseñando perniciosa doctrina heterodoxa. Los gobiernos y sus periódicos lo han negado constantemente. Siendo ministro de un gabinete moderado el Sr. Benavides lo desmintió de una manera solemne; siendo dir utado el Sr. Amador de los Rios, decano de la facultad de filosofía y letras en la Universidad central, llamó á nuestra asercion, infame calumnia. Pues bien, á los ministros pasados, á los diputados y periodistas que negaban lo evidente y notorio. respondemos hoy con las palabras del actual gobierno, con la honrada palabra del Sr. Cánovas del Castillo, que á lo ménos es más franca que la de aquellos señores:-hoy, como en los tiempos en que el Sr. Barzanallana era ministro, se enseña en las universidades del reino las doctrinas de la filosofia contemporánea, PE-LIGROSAS MUCHAS DE ELLAS PARA EL CULTO Y PARA LA RELIGION DE NUESTROS PADRES ..

¡Ah! La razon acaba siempre por tener razon, y la verdad por ser confesada aun por los mismos que más interes tienen en ocul-

La confesion del Sr. Cánovas pone el sello á nuestros innumerables artículos sobre los libros de texto y los textos vivos.

Dice perfectamente el Sr. Cánovas que en esta cuestion no caben términos medios. Hay que perseguir los priucipios errón os desde sus primeras manifestaciones. El Sr. Cánovas se asusta de la represion porque es liberal; el Sr. Cánovas cree que perseguir estos principios falsos desde sus primeras manifestaciones, es ahogar el espíritu humano entero. Error deplorable, error que se demuestra histórica y filosóficamente. O el espíritu humano está destinado para vivir en la mentira, ó en la verdad. Si lo primero, toda verdad le es perniciosa; si lo se gundo, ¿cómo se ha de ahogar la inteligencia del hombre cuando se le enseña á huir de la mentira desde sus primeras manifestaciones?

Por otra parte, ¿cuándo el espíritu humano ha tenido más expansion, más libertad en lo dudoso que cuando no se le permitia ninguna en lo necesario? ¿Quiénes han hablado con más franqueza, con más desembarazo en cuestiones que ahora nos asustan, que esos grandes teólo-

en las verdades de te? ¿Cuándo el espíritu español se ha remontado más atrevido que en los tiempos del apogeo de la Inquisicion espa-

Y sobre todo: ó creemos en la Religion cató-

ENERGY BARRAL

lica, ó no: si no profesamos la fe cristiana, hay que combatirla; pero si somos católicos, debemos sacrificarlo todo á la conservacion y aumento de esa Religion, impidiendo á todo trance que se enseñen doctrinas peligrosas al culto del verdadero Dios.

El Sr. Cánovas ha trazado sin quererlo el programa de los católicos en España: perseguir los principios erróneos desde sus primeras manifestaciones.

Aunque muy nutrido de verdades, en cuanto habla de los moderados, publica hoy La Razon Española un artículo que es por demas ofensivo á los señores Prelados españoles. De la conducta de los señores Obispos en la cue tion de Italia, de las exposiciones y protestas contra el reconocimiento, dice el periódico unionista que se ha servido el partido moderado para hacer oposicion y para promover la caida del ministerio O'Donnell. Esto es exacto, pero léjos de ser motivo de enseñanza para los señores Obispos, léjos de arredrarles en parecidas ocasiones para defender con el mismo celo los intereses religiosos, creemos al contrario que podria servirles de enseñanza de que, sea cual fuere el Gobierno liberal que rija el pais, se llame progresista, unionista ó moderado, lo único á que deben atender es al cumplimiento de sus sagradas obligaciones, sin esperar jamas del liberalismo etra cosa que lo que hace hoy una de sus frac-

Los Prelados españoles, en aquellas protestas dignísimas que les acarreaban persecuciones gloriosas, no buscaban el triunfo del partido moderado, no buccaban la caida de un determinado ministerio, no se mezclaban, en una palabra, en la política, sino que defendian la causa del derecho, de la justicia y del Catolicismo. No creerán, pues, haber llevado mal pago, porque no trabajaban por la recompensa, á lo ménos por una recompensa terrena.

¿Es culpa suya que los moderados se hayan valido de las Pastorales, exposiciones y protestas con un fin terreno, con objeto de conseguir un poder que les serviria tal vez para sancionar el reconocimiento, para alentar la impiedad de la prensa, para discutir Enciclicas, para desoir la voz de los Prelados y seguir un camino tan fatal como el que sigue y pueda seguir el ministerio O'Donnell? Ellos cumplieron su deber, y lo santo de su accion no mengua porque de ella abusen los hombres. Defendieron entónces los derechos del Pontifice, no defenderán jamas las pretensiones de un par-

Esta es la conducta que constantemente siguieron les señores Obispos, y sólo con injusticia podrá decirse de ellos que mézclan lo sagrado con lo profano, la causa de Dios con las iniquidades de los hombres.

Despues de los años mil que estamos ensavando el consabido juego, en cuya virtud hemos de conseguir, segun se nos cuenta, la felicidad de España, resulta por confesion de El Eco del Pais, testigo intachable en la materia, que el juego hasta ahora puede muy bien comprenderse entre los prchibidos.

En prueba de que no exageramos, vean nuestros lectores lo que dice el diario unionista, el cual más de una vez ha tomado indudablemente cartas en el juego á que nos referimos:

«Las divisiones que per largo tiempe han destrozado á los partidos separándolos de su ifnea natural de conducta y de la mision que estaban llamados á realizar; las ambiciones personales nunca satisfechas, cada dia más audaces y más impacientes, han creado una sociedad ajera de todo punto á la seciedad que constituye el país y la han obligado á mirarla con receio y desconfianza. Es así que en nuestros diferentes cambios políticos rara vez ha inquido la opinion pablica ni se ha consultado el sentimiento de la nacion para que sirviese de norma á las resoluciones de las

»La itnriga, grande elemento de prosperidad para los hombres que no tienen en su abono más recomendacion que la osadía, ha sido la gran fuerza motriz de nuestra máquina política. Pródigos de ofertas todos los partidos miéntras estaban en la oposicion, se han cuidado muy poco de cumplirlas en el poder, unas veces porque no haa tenido fuerzas bastantes para resistir á las circunstancias, otras porque han carecido de la dignidad precisa para oponerse á exigencias ontrarias á su indole.»

En la sesion de anteayer preguntó el señor Rios y Rosas si conforme à costumbre se acordaba que el Congreso suspendiese sus sesiones hasta el miércoles.-Hasta el juéves, repusieron muchos señores diputados,-

-Orden del dia para el miércoles, dijo el

Todo, pues, hace creer que las relaciones de | tu moderno en las universidades como pretende su | gos y filósofos españoles que tan firmes estaban | presidente desechando esta indicacion: discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Mucho nos complació que el Sr. Rios y Rosas protestara de esta manera contra el escandaloso abuso de consentirse máscaras el miércoles

Las noticias que han circulado estos dias, de la aparicion de corsarios chilenos, han influido de tal manera en las compañías de seguros marítimos españolas y francesas, segun dice un periódico, que no se atreven á asegurar buque alguno de nuestra marina mercante contra riesgo de guerra. Y el caso es que despues de los dias trascurridos desde que empezó á hablarse de los corsarios, ni el Gobierno ni los particulares tienen noticia de que haya ocurrido hecho alguno que confirme lo de la existencia de los mismos.

Hé aqui lo que à este propósito dice El Lloyd Español, diario de Barcelona:

«Uno y otro dia prevenimos á nuestro comercio marítimo en contra de alarmantes noticias, que acerca de la existencia de buques corsarios se echan á volar, seguramente por aquellos que piensan explotar el miedo de nuestros navieros y cargadores, sorprendiendo á veces hasta la buena fe de nuestros cónsules y la credulidad del Gebierno.

De nuevo podemos asegurar hoy á nuestros lectores, con referencia á noticias de corresponsales que nos merecen entero crédito y bajo la fe de la seguridad con que nos trasmiten sus informes, que no es exacto que haya salido de ningun puerto de Francia ó de Inglaterra buque alguno corsario : que la existencia del Eagle es un mito, pues de semejante buque no tiene nadie noticia que pueda aseverarse con pruebas, y en cuanto al Huascar y la Independencia, sabido es que estos des buques son de guerra, pertenecientes á la marina peruana, no á la chilena, que salieron á la mar cuando se supo el rompimiento de nuestro representante en Lima con el Gobierno de aquella República, y que de seguro no llevaban otro intento al salir de Brest que dirigirse al Pacífico, donde su Gobierno puede necesitarios.»

Sobre este mismo asunto dice La Politica con referencia á una carta de Liverpool, fecha s del actual, que de Inglaterra sólo han salido con bandera peruana dos buques de hierro blindados, armados en guerra, pero de pequenas dimensiones. A la proa llevan dos cañones v otros dos en una torre, puesta al efecto. Ambos tomaron puerto á las 24 y 48 horas respectivamente: uno en Brest, el vapor Huascar, capitan Salcedo, que salió de Liverpool el 17 de Diciembre próximo pasado; y el otro, salido posteriormente de Londres, llamado Independencia, que entró en Amberes. Parece que estos, segun todas sus condiciones, son buques de guerra que no harian buen servicio como corsarios. Agrega la carta que en ningun puerto de Inglaterra se alista buque alguno sospechoso, y que es infundada la extraordinaria alarma que en nuestros costas domina, respecto á buques armados en corso.

El cónsul del Perú en Burdeos ha dirigido á un diario de aquella ciudad una carta en la que asegura que la fragata acorazada Independencia, así como el monitor Huascar, han sido construidos nominat y realmente para el Perú y no para Chile; que la construccion de estos dos buques fué encomendada por su Gobierno á la Industria privada de Inglaterra ántes del conflicto entre el Perú y España, es decir, ántes del 14 de Abril de 1864, y que no habiéndose declarado la guerra entre este último pais y Chile hasta el mes de Setiembre último, no han podido construirse, armarse y hacer salir al mar dos buques acorazados en tres ó cuatro

Por último añade que la Patrie so equivocó al anunciar que el Gobierno frances habia mandado detener en Brest al monitor Huascar, que el único pais que hubiera podido impedir la salida del Huascar es Inglaterra, pero que el Gobierno británico no lo ha hecho porque el Perú no está en guerra con ninguna nacion.

A pesar de cuanto dice el cónsul no hay no ticia de que el Huascar hava salido de Brest.

Ya hemos noticiado á nuestros lectores la detencion del corsario chileno Meteoro hecha por el Cobierno de Washington.

Sobre este suceso dice el Courrier des Etals-Unis, fecha 24 de Enero último, lo que sigue: aEl steamer Meteoro, capitan Kembie, despachado aver en la aduana de Nueva-York para Panamá, ha sido capturado por el marshal de los Estados-Unidos Mulrray, por sospechoso de hallarse destinado á entrar com corsario de Chile para hacer sus correrías contra el comercio español. Hase presentado una demanda al attorney del distrito, con el fia de lograr que se autorice al buque para electuar su marcha, mediante una caucion prestada por sus propietarios. El tribunal del distrito habrá de decidir sobre esta

El Meteoro se encontraba dispuesto á partir el lú-

nes por la mañana; pero habia sido detenido á consecuencia de la eposicion hecha por las autoridades es-

El Meteoro habia sido construido en Boston con el objeto de perseguir y capturar al corsario Alabama. á cesta de los negociantes de aquella ciudad; mide mil cuatrocientas toneladas y es de marcha superior; llevaba á bordo en los momentos de su interrumpida marcha, setecientas toneladas de carbon y las provisiones ordinarias. Este asunto ha causado viva sensa-

Leemos en El Espíritu Público:

«Nos asegura una persona que ha llegado ayer del Pacífico, que el Sr. Mendez Nuñez tenia dispuesto que para el 17 de Enero se encontrara toda nuestra escuadra reunida en las aguas de Valparaiso; que se habia ap ovisionado de carbon y vituallas: que habia apresado algunas embarcaciones chilenas; que luego que hiciera un alarde importante, iria á Montevideo á esperar órdenes del Gobierno de S. M., y que aun cuando se unieran á los buques chilenos los del Perú, estaba segura la persona que nos da estas noticias, de que no presentarian el combate á los nuestros.»

Dice La Correspondencia:

«El Times publica una carta del general Pareja, escrita, segun dice, momentos antes de morir, y en la cual dice que al arrastrar á España á una guerra con Chile, habia cometido un error, no de voluntad, sino de juicio. Creemos que tal carta es completamente

Uno de los discursos más notables que se han pronunciado en el Senado en la discusion del mensaje, ha sido sin duda el del Sr. Barzanallana, que comenzó en la sesion del viérnes y terminó en la del sábado. Cierto que el señor Barzanallana dijo algunas cosas con las que no podemos estar conformes y otras que necesitarian de alguna explicacion, pero en los puntos principales elevó la discusion á gran altura, detendiendo las más sanas doctrinas y acompañando sus argumentos con datos importantes que confirmaron el justo concepto de que goza como hombre de ciencia y grandes conocimientos.

En las cuestiones de imprenta y de enseñanza hizo graves cargos al Gobierno y combatió ciertas ideas emitidas recientemente por el senor Posada Herrera.

Nosotros que ofamos con gran complacencia al Sr. Barzanallana, no podíamos prescindir del contraste que formaban sus sanas teorías con lo que practicó el último ministerio moderado de que formó parte, así en la cuestion de imprenta como en la de enseñanza.

Pero en lo que más se distinguió el Sr. Barzanallana lué en lo relativo á la cuestion de Italia, probando matemáticamente cuán nécio é hipócrita es afirmar que con la nueva organizacion del poder temporal quede asegurado el poder espiritual, y cuán sarcástico el decir que el reconocimiento se ha hecho para favorecer al Sumo Pontifice.

El senador moderado hizo tambien algunas consideraciones acertadísimas para demostrar que es absurdo el suponer que España, despues del reconocimiento, puede ejercer mas influencia en favor de Su Santidad en el caso de un concierto ó congreso europeo.

Al lado del discurso del Sr. Barzanallana nos ha parecido pobre el del Sr. Cánovas del Castillo. No entraremos á juzgar del fundamento de ciertos cargos que por via de argumentos devolvió el señor ministro de Ultramar, pero sí podemos decir ateniéndonos a la parte principai del discurso del Sr. Barzanallana, que quedó poco ménos que sin contestacion.

En la Memoria que precede á los presupuestos que el ministro de Hacienda acaba de presentar al Congreso, se dice que debe considerarse ultimada la desamortizacion, cuyos recursos se calculan en las cantidades siguientes:

al,690 millones, importe de pagarés existentes en 31 de Diciembre de 1865: 23.254,000, importe de la subasta de bienes ena-

jenados pendientes de adjudicacion; 1,331 millones, valor en tasacion de lo que resta por vender;

1,065 millones, 80 por 100 del aumento que tendran esos bienes en la subasta;

387 millones, de los bienes que se ha de incautar

750 millones, de la parte de bienes del Patrimonio Real.»

Hace tres dias que en un periódico de provincias, el irurac-Bat de Bilbao, vimos un despacho telegráfico de Florencia en que se anunciaba que á consecuencia de las graves declaraciones que contiene el libro encarnado espanol (la coleccion de documentos relativos á la cuestion de Italia), el Gobierno de Victor Manuel habia dirigido al de España una nota enér-

No quisimos reproducir aquel dia el telegrama, más hoy lo hacemos, advirtiendo que los periódicos ministeriales aseguran que no tienen noticia de que se haya recibido la nota alu-

Dice asi:

aFLORENCIA, (sin fecha) .- A consecuencia de las graves declaraciones que contiene el libro rojo español, el general Lamármora ha enviado al Gabinete de Madrid una nota enérgica.»

De un artículo que publica el Diario de Barcelona, tomamos lo siguiente:

«En cuanto á la imprenta, sabido es que en España goza de mayor inmunidad que en ningun país del mundo, pues que ademas de los jubileos que se le conceden cada seis meses, tiene á su favor los indultes parciales hasta para las condenas por injuria y calumnia contra particulares.»

el mismo periódico que el otro dia hablaba de la reaccion que se va notando en las provincias, y del cual dijimos que tiene más afinidades con la Union liberal que con otro partido.

Si sigue asi, diciendo verdades, pronto oiremos llamar neo al Diario de Barcelona.

Damos á continuacion el articulado del provecto de lev de presupuestos.

Las economías hechas en el presupueste ordinario se elevan á 64 millones de reales; pero como ha sido preciso aumentar en otros capítulos cerca de 32, la economía real es de 31

Los gastos ordinarios de la nacion están presupuestados en 2.153 millones de reales: v los extraordinarios en 483 millones en números redondos; todo lo cual da aproximadamente un total de 2,636 millones de reales.

Los ingresos ordinarios se calculan en 2,219 millones, y los extraordinarios en 465 millones; lo cual da un total de 2,684 millones de reales en números redondos.

Si bien entre les gastos y los ingresos ordinarios del Estado hay un excedente, no resulta así respecto de los extraordinarios; lo cual hace que se salde el presupuesto general con un déficit de 18 millones de reales que el Gobierno espera poder amortizar.

Debe tomarse en cuenta que los ingresos pa ra el año próximo están calculados bastante más altos que el presupuesto corriente respecto de la contribucion industrial que acrece en veinte millones; de la renta de aduanas en 18 millones y pico, y en 88 millones los sobrantes de Uitramar; todo lo cual cubre otras bajas del presupuesto de ingresos, y da un líquido aumento en 1836-67 de 32 1/2 millones próximamente.

De la Memoria presentada por el ministro de Hacienda, se deduce que el déficit del presupuesto ordinario en El último ejercicio ya conocido fué de 215 millones de reales, y de 354 el del presupuesto extraordinario. El Gobierno espera que en el año que va corriendo, el descubierto entre los ingre os y los gastos del Estado, no tomará tan grandes proporciones.

Hoy dia el importe de los débitos todos del Tesoro es de 1,563 millones de reales, habiéndose disminuido bastante el que ofrecia hace un año el Tesoro con los recursos de las leyes que votaron las Córtes y que se realizaron en el año

Son importantísimas todas las medidas relativas á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería; á la rectificacion de las tarifas de la contribucion industrial y de comercio; á los nuevos impuestos que se establecen, y principalmente las relativas á los haberes de las clases pasivas y el descuento que con este objeto se establece sobre casi todos los que cobran del

Hé aquí ahora los artículos:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º «Los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el año económico de 1.º de Julio de 1866 á fin de Junio de 1867 se presuponen en la cantidad de 215.338,313 escudos, distribuidos por capitulos y artículos, segua el adjunto estado le-

Art. 2.º Los ingresos ordinarios del Estado para el expresado año económico se calculan en la cantidad de 221.952,761 escudos, segun el estado letra B.

Art. 3.º Los gastos afectos al producte de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias, inclusa la tercera parte del 80 por 100 de los propios enagenados despues del 2 de Octubre de 1858, que con arreglo á la ley de 1.º de Abril de 1859 ha de constituirse en depósito á disposicion de los pueblos; la parte que debe aplicarse á la amortizacion de Deuda consolidada y diferida; al pago del capital é intereses de los billetes hipotecarios y demas obligaciones nacidas de la ley de 20 de Junio de 1864; las obras públicas extraordinarias ; el material extraordinario de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda, y las sumas que deben invertirse en estudios de ferro-carriles, y en la amortizacio. é intereses de las obligaciones del Estado emitidas para pago de subvenciones y de las acciones del Canal de Isabel II, se fijan en la cantidad de 48.354,635 escudos, conforme al estado letra C:

Se anlican al pago de esta suma los valores de la desamortizacion civil y eclesiástica, conforme á las leyes de 1.º de Abril de 1859 y 7 de igual mes de 1861; los procedentes de la de 22 de Mayo de 1859. y los sobrantes del presupuesto ordinario y demas recursos que el mismo estado comprende.

Art. 4.º Se autoriza al Gobierno para realizar las bajas ó economías que considere convenientes en los diversos servicios, aun cuando estén organizados por leyes especiales, á fin de atender con el remanente de ingresos que produzcan al descubierto del presupuesto extraordinario.

Art. 5. El Tesoro público podrá tener en círculacion durante el ejercicio de 1866-67 la Deuda flotante equivalente: primero, al importe que despues de tomado en cuenta el saldo por suplementos de la Caja de Depósitos procedentes de imposiciones voluntarias. representen los délicits no extinguidos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados, y las anticipaciones pendientes de reembolso hechas á las Cajas de Uitramar; y segundo, á la diferencia entre el saldo de los depósitos necesarios de la propia Caja, y el que resulte entre los recursos realizados y las obligaciones vencidas del presupuesto ordinario y extraordinario de 1866-67, imputándose á este último los intereses de los fondos que, de cualquiera procedencia que sean, se suplan para el pago de sus obligaciones.

Art. 6.º Se aprueban las bases para exigir la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que acompañan, señalados con la letra A.

Art. 7.º Se aprueban las bases para la rectificacion de las tarifas de la contribucion industrial y de comercio que son adjuntas, señaladas con la letra R.

Art. 8.º Será permitida la importacion en la Península é islas Baleares de los granos, harinas, galle-

Téngase en cuenta que quien escribe esto es j ta y pasta para sopa, con el pago de los derechos de concepto de depósito, expidiéndose carta de pago por i de su conducta y para desvanecer los cargos de que Aduanas siguientes:

和 第十二四		Escudos.
vena, los 100 kiló	gramos	0'50
ebada		1'30
enteno		1'20
falz		2
rigo		2'30
farin, galleta y pa	astas	3'50
Salvado	The state of the state of	0.20

Art. 9.º El material importado con libertad de derechos por las compañías de ferro-carriles y demas obras públicas, que se declare inútil despues de haber servido en las mismas, y la carbonilla ó desperdicios del combustible que aquellas hubiesen empleado en la construccion y explotacion, podrán destinarse al consumo pagando 10 por 100 sobre la mitad del valor que hava servido de base en el ararcel de importacion para el señalamiento de derechos á los artículos en bruto de que se componga el material, ó al carbon. Con igual gravámen podrán destinarse al consumo e material y la carbonilla, introducidos conforme al artículo 18 de la ley de presupuestos de 25 de Junio de 1864, siempre que las empresas hubiesen sido reintegradas de los derecbos en la forma que dicho ar-

Art. 10. Cuando no se presenten licitadores que cubran el tipo de las subastas de arriendo de los derechos de consumos por cuenta de la Hacienda, se autoriza al Gobierno para arrendarlos fuera de subasta á los que le soliciten, siempre que excedan del tipo que haya servido de base para la licitacion. Se autoriza tambien al Gobierno para arrendar sin necesidad de subasta los derechos de consumos de aquellas poblaciones que, invitadas á encabezarse por una cantidad determinada, se hubieren negado á verificarlo. siempre que el arriendo no baje de la cantidad rechazada por el ayuntamiento. Esta clase de arriendos estarán sujetos á las mismas reglas, garantías y condiciones que los que se adjudican en pública subasta, debiendo preceder á su concesion el mismo depósito prévio que para aquellos se exije.

Art. 11. La sal que se facilite á los empresarios, armadores y fomentadores de pesca y salazon se pagará por estos, al precio de un escudo cada quintal, en el plazo de los seis meses por que la reciben al fiado, segun las instrucciones de este ser-

Art. 12. Se autoriza al ministro de Hacienda para que, siguiéndose expendiendo la sal de la manera que hoy se verifica, pueda realizarse tambien, segun las condiciones de cada localidad exijan, por expendedurías particulares con les recargos que estuvieron vigentes hasta 30 de Junio de 1865 sobre el precio comun de cada quintal de sal; debiendo establecerse alfolies para la expendicion al por mayor en todas las administraciones de estancadas que fuere conve-

Art. 13. Se abre un crédito de 8.212,779 escudos aplicable durante el ejercicio de 1860-67 á construccion y reparacion de carreteras de primero, segundo y tercer órden, cuyo crédito será aumento al de 1,000 millones de reales concedido por las leyes de 1.º de Abril de 1859 y 25 de Mayo de 1863, y al de 40 millones trasferido al mismo servicio del de navegacion marítima por la de 25 de Junio de 1864.

Art. 14. No podráu ser modificadas sino en virtud de una ley las disposiciones del reglamento orgánico para las carreras civiles de la administracion pú-

Art. 15. Los empleados de las diversas carreras civiles de la administracion pública no obtendrán jubilacion en caso alguno si no cuentan 65 años de edad

Art. 16. Los presidentes de las comisiones especiales de evaluación de la riqueza territorial, que estaban creadas, y los de las que se hayan establecido á virtud de las bases adjuntas á la ley de 25 de Junio de 1864, tendrán derecho al abono, como tiempo de servicio, del que emplean en dichos cargos.

Art. 17. Tendrán derecho á pension del Estado. con sujecion á las disposiciones adjuntas á la lev de 25 de Junio de 1864, las viudas y huérfanos de los que falleciesen habiendo contraido matrimonio, legítimo y con Real licencia, despues de la publicacion de la presente ley, y de contar dos años al ménos de servicio efectivo en el empleo de teniente de cualquiera de las armas del ejército, de alferez de navío ó de clase político-militar asimilada á dicha graduaciou.

Art. 18. No podrán concederse en lo sucesivo por Reales decretos suplementos de crédito ni créditos extraordinarios con destino á aumento de haberes ni á reformas en la organizacion de ninguna de las carreras del Estado, así militares como civiles.

Art. 19. Durante el año ecocómico de 1866-67. los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder del máximum autorizado por las leves y disposiciones vigentes, con arreglo al presupuesto del año económico de 1864-65.

Art. 20. Constituyen parte integrante de la presente ley las disposiciones que contienen los estados A, B y C.

Madrid, 10 de Febrero de 1866 .- El ministro de Hacienda, Manuel Alonso Martinez.»

En la misma sesion del sábado presentó el propio señor ministro de Hacienda el siguiente proyecto de ley sobre clases pasivas:

«Artículo 1.º Se crea un fondo especial que estará representado en inscripciones de la Deuda públi a, cuyos intereses han de destinarse ulteriormente a pago de los haberes de las clases pasivas.

Art. 2.º Todos los sueldos que el Estado satisfaga desde 1.º de Julio de 1866, así como tambien los haberes de las mismas clases pasivas, sufrirán un gravamen 6 descuento de 3 por 100 con aplicacion al fondo especial que el artículo anterior establece.

Art. 3.º Se exceptúan sólo del descuento de 3 por 100 para el fondo de clases pasivas:

1.º Los haberes de las clases de tropa de los cuerpos é institutos armados del ejército, de la marina, de la Guardia civil y de los resguardos.

2.º Las dotaciones del Clero.

3.º Las pensiones de religiosas en clausura y as de sus Capellanes y sacristanes. 4.º Las pensiones remuneratorias.

5.º Las de regulares.

Y 6.º Las mesadas de supervivencia.

Art. 4.º Serán responsables los que intervengan y satisfagan sueldos ó haberes no exceptuados en el artículo anterior si dejara de realizarse simultáneamendel fondo de clases pasivas.

Art. 5.º Compondrán el Consejo de administracion del fondo de clases pasivas, un presidente y ocho consejeros nombrados por el Rey, debiendo recaer el nombramiento de la mitad, al ménos en senadores ó diputados á Córtes. Tambieu formarán parte del Consejo, por razon de sus cargos, el presidente de la junta de clases pasivas y los directores generales de la Deuda, del Tesoro, de contabilidad y de la Caja de

Art. 6.º Uno de sus individuos, á eleccion del Consejo, ejercerá las funciones de gerente, y tendrá á sus órdenes los empleados que fueren indispensables para la cuenta y razon.

Art. 7.º El Consejo centralizará en la Caja general de Depósitos todos los que se hubieren realizado en las tesorerías por razon de descuentos para el fondo de clases pasivas. Cada dos meses invertirá la suma que resulte disponible en adquirir valores del Estado con interes por medio de subasta pública.

Art. 8.º Los valores que l Consejo adquiera se pasarán á la Direccion general de la Deuda pública para su inmediata conversion en inscripciones intrasferibles á favor del fondo de clases pasivas, cuyas inscripciones se conservarán en la Caja general de De-

Art. 9.9 Las cantidades que por razon de intereses ó amortizacion realice el Consejo se acumularán al importe de los depósitos para la adquisicion de nuevos valores del Estado en la forma que el art. 7.º de-

Art. 10. El Consejo de administracion del fondo de clases pasivas redactará cada trimestre cuentas de metálico y papel, que remitirá directamente al Tribunal de las del reino. Tambien redactará una Memoria. anual de todas las operaciones realizadas, elevándola al ministerio de Hacienda, por el que se daré oportuna cuenta á las Córtes.

Art. 11. El Consejo podrá reclamar á los diversos ministerios, y estos le facilitarán, cuantos dates le sean necesarios para conocer la importancia de los haberes sujetos al descuento.

Madrid, 10 de Febrero de 1866. El ministro de Hacienda, Manuel Alonso Martinez.>

Segun el preámbulo del proyecto de ley relativo é las clases pasivas, que ha presentado el señor ministro de Hacienda al Congreso, los intereses de las inscripciones en que se ha de convertir el importe del descuento de 3 por 100 que se impone sobre los sueldos, haberes y pensiones, producirán en un período de sólo 38 años, supuesta la inversion en títulos del 3 por 100 consolidado al cambio medio de 45 por 100, un capital nominal de 528.779,900 escudos, y una renta de 15.863,397 suficiento para cubrir la totalidad de los haberes de las clases pasivas.

Segun este mismo preámbulo, es seguro que en el trascurso de los años mencionados decrecerá mucho el gravamen de los haberes pasivos, ya por la disminucion natural y forzosa que el tiempo producirá en la clase de regulares, ya por la extincion en breve de la de cesantes merced á las medidas que van á adoptarse para la provision de los destinos públicos. ó por la reduccion, no pequeña, que treerá consigo etro proyecto que el Gobierno estudia y someterá muy pronto á las Córtes, por el cual, sin gasto alguno para el Estado, podrán capitalizarse, é satisfacer al ménos, los premios de constancia, pensiones de cruces y haberes de retiro en las clases de tropa.

El señor fiscal del Consejo de Guerra constituido en Tarragona para juzgar á los individuos que tomaron parte en el alzamiento verificado en aquella previncia, ha llamado por edicto á los individuos complicados en aquellos sucesos, y que son los siguientes: D. Antonio Escoda, vecino de Alio; D. Benito Ferrer, comandante retirado, de Cambrils; D. José María Cortadellas, de Tarragona; D. Pelro Antonio Torres, comerciante, de Tarragona; D. José Vila y Fausá, maestro de la escuela pública, de Vilavert; D. José Antonio Fusté y Nart, maestro de la escuela, de Perafort; D. José Baldrich, de Plá de Cabra; D. Andrés Baldrich, de Plá de Cabra; D. Gerónimo N., (Geroni de la Tenda) de Valls; D. Juin Fargas, de Renan; don Roman N., de Vall; D. Martin de la Tecla; D. Francisco Montes, empleado en el ferro-carril de Valencia; D. Mateo Porquera (a) Saqueta, de la Alorera.

Circulan por Madrid ejemplares del manifiesto que ha publicado en Portugal el marques de los Castillejos. El Pabellon Nacional, al dar esta noticia, añade que, aunque es un documento bastante estense, no se dice en él nada notable, ni cosa alguna que no sepamos todos.

Los periódicos portugueses insertan los nombres de los emigrados españoles que han escogido para su residencia la capital del reino lusitano, y son los señeres Prim, Milans del Bosch, Campes, Pavía, Merelo, Amo, Terrones, Monteverde, Forere, Cárlos Rubio y Fede-

Dice El Español:

aLo de las economías es una completísima farsa. Lo de los sobrantes otra farsa completa.

El Sr. Alonso quiere hacer comulgar al país con ruedas de molino, y ni con sus estudios ni con todos los estudios del mundo, se puede probar que lo blanco es pegro.n

Pruébenos en cambio el diario moderade que poco más ó ménos nos han dicho lo que él dice del señor Alonso Martinez los periódicos de oposicion de todas épocas contra los respectives ministros de Hacienda.

Consolémonos, ó mejor dicho, consuélese el selor Alonso, porque si El Español encuentra malo su plan financiero, en cambio los diarios ministeriales lo hallarán que ni pintado.

Leemos en La Epoca:

aParece que cada dia gana más terreno la idea de pedir á las Cértes la supresion del derecho diferencia de bandera, cosa que, en las circunstancias presentes, nos conciliaria la opinion general de la Europa y de la

Dice El Eco del Pais:

«El Sr. Tavira, representante de España que era en Chile, ha presentado ya al señor Bermudez de Castro

duolicado, una para el habilitado ó perceptor del li- ha sido objeto. El señor ministro no creemos que haya bramiento, y otra para el Consejo de administracion | tenido aun tiempo de dedicarse al examen de este

> El miércoles próximo empezarán en el Congreso los debates sobre el discurso de la Corona.

> El primer turno contra la totalidad lo consumirá el señor conde de San Luis, el segundo el señor conde de Xiquena y el tercero el Sr. Cláros. Antes deberán ser discutidas y votadas las varias enmiendas que al proyecto de contestacion hay presentadas.

> Créese que S. M. la Reina deña María Cristma reudrá á Palencia para mediados del mes próximo. con objeto de asistir al alumbramiento de su hija la marquesa de Campo Sagrado.

La Gaceta ha publicado la comunicacion siguiente que el capitan general de Castilla la Nueva dirigié con fecha 8 del corriente al ministro de la Guerra:

«Excmo. Sr.: El primer jefe del batallon cazadores de Figueras pone en mi conocimiento que, segun averiguaciones practicadas particularmente por él sobre el conato de sedicion que tuvo lugar el 14 del mes próximo pasado en el destacamento de infantería establecido en Alcalá de Henares, resultaba altamente digna de elogio la conducta observada por el soldado del propio cuerpo Juan Moyano, que al ser requerido en union de sus compañeros por los sargentos desleales para que estuviesen dispuestos á marchar cuando recibieran de ellos la órden al efecto, contestó que él jamas se separaria de su deber, y que no obedeceria la tal órden, sino cuando su capitan y demas oficiales de la compañía se la diesen, mediando con motivo de esta resistencia contestociones algo fuertes con los indicades sargentos, y no habiendo podido dar el inmediato aviso porque estos últimos cerraron y atrancaron la puerta del cuartel . con obieto de que no pudiese salir ningun individuo.

Al propio tiempo me recomienda tambien el referido jefe al subteniente D. Alfredo Casellas, que tan pronto como recibió aviso de lo que ocurria se trasladó al cuartel, y con el auxilio de su rewolver y demostrando la mayor entereza y serenidad, obligó á los individuos de la companía á que formasen, constituyéndose en el dormitorio y no permitiendo salir del cuarto en que se hallaban á los sargentos acusados. interin el capitan con el comandante militar del canton se trasladó al cuartel de caballería para ver si el conato en cuestion tenia ramificaciones.

Celoso yo de la aplicacion de la lev á los delincuentes, lo soy tambien de que se premie la virtud, y en tal concepto expongo estos hechos al superior conocimiento de V. E. por si cree justo proponer á su majestad la Reina (q. D. g.) la concesion del grado de teniente al subteniente D. Alíredo Casellas, y la de la licencia absoluta al soldado Juan Moyano, á quienes por mi parte considero acreedores á estas recom-

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1866.-Excmo. Sr.-Isidoro de Hoyos.-Exemo, señor ministro de la Guerra.»

En su consecuencia y por Real orden de 9 del corriente, se ha concedido el grado de teniente de infantería al subteniente D. Alfredo Casellas, y la licencia absoluta al soldado Juan Moyano.

Segun se lee en una correspondencia del Escalduna parece que los soldados de los regimientos de caballería que se fueron con Prim han manifestado deseos de ir á Chile á pelear por la honra de nuestra bandera, lavando con sangre la mancha que sobre ella quisieran arrojar los chilenos y al par la insubordinación y sedicion de que se hicieron cómplices.

Hé áquí la proposicion de ley suscrita por el señor marques de Miraflores sobre instituir un Consejo de! Rey con el nombre de Consejo privado:

«En virtud de la facultad que me concede el art. 53 de la Constitucion, tengo la honra de proponer ante el Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se instituye un Consejo del Rey con el nombre de Consejo privado.

Art. 2. Sus funciones son aconsejar al Rev. juntos 6 separados sus miembros, en todas las materias que se digne consultarle, y especialmente en las que la Constitucion atribuye á la Corona el libre ejercicio y facultad de resolver libremente por si.

Art. 3.º El ministerio en ejercicio hace parte esencial del Consejo privado, que no se podrá reunir en pleno sin su asistencia.

Art. 4.º El Rey puede disolver y convocar este Consejo con arreglo á esta ley; tambien puede separar libremente cualquiera de sus miembros, cuyo número máximo será el de 15.

Art. 5.º El empleo de individuo del Consejo privado es simplemente honorífico y gratuito, y no da derecho á ningun género de suelde ni emolumento.

Art. 6.º El Consejo privado se compone de conseieros por razon de su oficio y miéntras se ejerce, y de consejeros amovibles elegidos por la Corona con las precisas condiciones siguientes :

Primera. Ser marido de la Reina propietaria, 6 Infante de España, hijo del Rey. Segunda. Haber sido ministro de la Corona al

Tercera. Ser ó haber sido cuatro veces al ménos presideate de uno de los dos Cuerpos colegisladores. Cuarta. Ser ó haber sido embajador en ejercicio

ménos cuatro años.

al ménos cuatro años. Quinta. Ser capitan general de ejército ó ar-

Sexta. Ser Cardenal de la santa Iglesia, ó Arzobispo con diócesis en propiedad, o Patriarca de las Indias.

Serán individuos del Consejo privado por razon de oficio y miéntras lo ejerzan, los siguientes: Primero. Los dos presidentes del Senado y Con-

greso miéntras lo sean, y hasta que sean reemplazados en forma constitucional. Segundo. Los dos capitanes generales de ejército armada más antiguos.

Tercero. El decano de la diputacion de la gran-Cuarto. Los dos Cardenales españoles más an-

Quinto. Los presidentes del Consejo de Estado, del Tribunal Supremo de Justicia y el de Guerra y

Marina. Art. 7.º El Consejo privado no podrá reunirse en

te el ingreso del descuento, el cual tendrá efecto en los pliegos de descargos convenientes en justificacion pleno, y toda reunion será ilegal, nula y de ningun

dividual hecha por escrito y de órden del Rey, firmada y comunicada á sus miembros por el presidente del Consejo de ministros, á la que acompañará una minuta abreviada que indique los puntos en que el Rey desease saber la opinion del Consejo en pleno.

Art. 8.º No es necesaria esta convocacion ni forma especial para oir el Rey, el Consejo de ministros ó cualquier ministro en partícular á uno ó más individuos del Consejo privado en calidad de consulta con-

Art. 9. La reunion on pleno de este Consejo. sus discusiones, opiniones y consejos son de carácter puramente consultivas; no constarán en actas, ni sus discusiones ni las opiniones del Consejo ni de sus miembros podrán ser publicadas en forma alguna.

Art. 10. El presidente del Consejo privado, cuyts funciones son exclusivamente el acto material de dirigir las discusiones, lo será el Rey; en su defecto el marido de la Reina si fuere consejero, y á falta de este el de mayor edad entre los presentes.

Hará de secretario el consejero más jóven, y este en breve resumen comunicará al presidente del Consejo de ministros la opinion del Consejo en esta precisa fórmula:

«Consultado el Consejo en pleno acerca de... al tenor de la convocatoria hecha por la presidencia del Consejo de ministros fecha....

»t a mayoría del Censejo opina que lo más conveniente al mejor servicio del Estado y del Rey (es la solucion), siu entrar en ningun otro género de de-

Art, 11. Les individuos de! Consejo privado consultados en pleno ó en privado son inviolables y no sujetos á responsabilidad alguna por sus opiniones. Art. 12. Los individuos del Consejo privado, al

entrar en funciones, jurarán en manes del Rey la siguiente fórmula: Primero. ¿Jurais á Dios fidelidad al Rey (tal) y

obediencia á la Constitucion de la menarquía y á las leyes?

Segundo. ¡Jurais guardar secreto de la opinion del Soberano? Tercero. ¿Jurais hacer todo lo que de vos dependa

para aconsejar al Rey con habilidad y prudencia, y mirar en vuestros consejos por el honor de la Corona y por el bien público, sin dejaros influir per el interes personal ni de partido, ni por la corrupcion ni el miedo?

Si asi lo hiciereis, Dios os ayude: si no, os lo de-

Palacio del Senado, 9 de Febrero de 1866.-El marques de Miraflores.

Dicese que un dia de estos presentará á las Córtes el señor ministro de Gracia y Justicia tres proyectos de ley, uno sobre reforma de los artículos del Código en que se trata de los puntos donde deben cumplirse las condenas; otro sobre la forma de cumplir la pena de sujecion á la vigilancia, y otro, en fin, sobre detenciones judiciales preventivas y sustanciacion de ciertos procedimientos.

El ministro de Ultramar, segun se dice, publicará pronto un Real decreto estableciendo el peder civil en nuestras Antillas y organizando los gobiernos de Cuba

Hoy à las ocho y media de la mañana ha entregado su alma al Criador el infeliz Esteban Navarro, soldado que fué del regimiento de Llerena, y de cuya captura dimos cuenta en nuestro

A pesar de lo frio y lluvioso del dia, ha concurrido bastante gente à presenciar este triste espectáculo. Parece que el reo ha manifestado en toda la carrera esa entereza hija de la resignacion cristiana, de que dió pruebas mientras estuvo en la capilla. Pidamos al Señor por el alma de este desdichado, que debemos esperar habrá sido acogida en su santo seno por el profundo arrepentimiento con que, segun parece, ha llorado sus pasados crimenes. R. I. P.

Hallegado á esta corte el señor don Bienvenido Comyn, uno de los letrados de más nota en Zaragoza y primer redactor del excelente periódico religioso monárquico que se publica en aquella capitai con el título de La Perseverancia.

El señor Comyn viene á informar en el Tribunal Supremo el dia 14 en un pleito del Exemo. señor duque de Villahermosa.

En los dias de Carnaval y miércoles de ceniza se celebrarán solemnes junciones religiosas en la iglesia de nuestra señera de Monserrat, poniéndose de manifiesto á S. D. M. á las tres y media de la tarde; despues se rezará el Santo Rosario y la estacion; predicándose luego, y con luyendo con el trisa-

gio cantado y una solemne reserva.

Todos estos actos serán presididos por el Excmo. é
I mo. Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Tra-

Por el juzgado del Centro se sigue causa criminal á la sirvienta que, con el nombre de Maria García y García, desde el año 62, viene hacien do un sin número de robos en distintas casas en las que entraba á servir por la mañana y desaparecia por la tarde, llevándose objetos de valor, importando unos 11,000 rs. el último robo que ejecutó en una casa de la calle de la Madera. Fué presa poco tiempo há y las señas personales de ella que ponemos á continuacion para couocimiento de las muchas familias á quienes haya robado dicha criada, son las signientes: reoresenta tener unos 25 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño oscuro, tierna de cjos y dentadura en mal estado.

Anteanoche á las ocho se estrajo de entre los escombros del hundimiento de la casa núm. 3 de la Costanilla de Capuchinos el cadáver de Baimundo Beltran, tabernero de la calle de Pelayo, núm. 42 y moiinero que era en la tahona que fué incendiada. Este era ya el único cuya falta se notaba. Ahora se cree que quedarán aun enterradas algunas

A consecuencia de este siniestro se ha dispuesto desquitar por via de multa á todos los serenos de villa, de comercio y á los supernumerarios que hicieron servicio la noche del juéves, un dia de sueldo por no haber corrido, como debieran haberlo heche, la voz del fuego ocurrido en la Costanilla de los Capuchinos. Pero todo ello no ha impedido que anteayer ocurriesen en Madrid otros dos incendios causados por descuidos, uno en el núm. 3 de la calle de la Amnistia y otro en la calle del Clavel, num. 2. Ambos se sofocaron en seguida.

Tambien á las cinco de la mañana de ayer se ha declarado otro en la casa núm. 31 de la calle de San Gregorio, quedando al poco tiempo reducido á cenizas todos los efectos de la tienda de comestibles, en que se de laró el fuego. De suerte que no es extraño que los propietarios de Madrid, suficientemente alarmados por la repeticion de estos sucesos, y visto que la mayor parte son ocasionados por los grandes almacenes de materias combustibles y aun inflamables, traten de celebrar una reunion dende se examine el mejor modo de influir cerca del ayuntamiento, á fin de que los establecimientos de esa indole se trasladen fuera de los barrios más céntricos de la pollacion, y hasta he-

valor ni efecto si no precede formal convocatoria in- 1 mos oido decir que varios de ellos, que son senadores 1 6 diputados, llevarán la cuestion, si es preciso, á ámbos Cuerpos colegisladores.

No nos admira que los incendios se repitan con frecuencia en una poblacion tan descuidada en lo relativo á policía urbana como Madrid; lo extraño es que trascurran á veces períodos tan largos sin tener que lamentar esta clase de siniestros.

La siguiente relacion es de «La Correspondencia:»

«Anteanoche, dice este periódico, se habíaba de cuatro suicidios que se decian cometidos en una de las habitaciones de la fonda del Comercio, situada en la calle de Alcaló. Por absurda que pareciera esta noticia, todavía se encontraban personas que daban crédito à tan terrible catastrofe; pero por fortuna, aunque hay que lamentar una desgracia, no tiene la extension que se la atribuia.

Hé aquí lo que ha dado origen al triste rumor de que nos vamos ocupando:

El viérnes llego á la fonda del Comercio, procedente de un pueblo de la Mancha, un sugeto llamado

D. T. R. D., patural de la provincia de Alicante, y representante de una casa industrial.

Inmediatamente de su llegada á la córte, dejó el equipaje en una casa particular, dirigiéndose despues á la fonda, en la que pidió un cuarto, previniendo que en él se le sirviese la cena.

Verificado esto ordenó al camarero volviera al dia siguiente à recojer el servicio, y acto continuo cerró la puerta dando vuelta á la liave. Anteayer se notó que á pesar de ser las tres de la tarde el D. T. R. no habia llamado; y como continuase cerrada la puerta de su habitación y se notase que la llave estaba puesta por el interior en la cerradura, dieren aviso los camareros al jefe de la fonda, quien, sospechando algun accidente, pues no se contestaba á los gelpes que dió en la puerta, acudió al inspector del distrito, en cuya virtud se constituyó el juzgado en la casa y se proce-dió á franquear la entrada arrancando la cerradura. Un especticulo desconsolador se ofreció á la vista de los circunstantes: D. T. R. yacia cadáver sobre su lecho. Un tiro de rewolver disparado sobre la sien izquierda habia puesto fin á su existencia.»

Muy pocas líneas más abaje leemos lo siguiente: «En la noche del 6 del actual puso fin á su existencia, en Torrevieja, disparándose un tiro con su propia carabina, un dependiente de los salinas, en ocasion de hallarse prestando el servicio de su instituto en el punto denominado el Dique.»

Por algo se ha de conocer que vamos civilizán-

Dice un periódico:

«El ayuntamiento de esta capital ha pedido se recarguen algunos artículos no comprendidos en las ta-rifas de consumos, con objeto de proporcionarse más recursos para atender á sus crecidos é in ispensables gastos y salvar el déficit de su presupuesto.» Pero señor, ¡qué afan de gastar!

En otro diario leemos:

«Ayer fué decomisada por el teniente alcalde del Centro, Sr. Abascal, una buena cantidad de pan en un despache establecido en la calle de Tetuan, donde halló algun: s libretas en las que se notaba la lalta nada ménos que de tres onzas y media en el peso, ó sea

una cuarta parte.»

Buena falta hace que no solamente el peso, sino tambien las condiciones salubres ó dañinas de gran número de comestibles, sean vigiladas constante y es-

Las siguientes líneas son del «Dia-

«Sabemos que en las montañas de Montreal se han encontrado ocultas 145 cananas, 3 cartucheras, 2 sabies, 2 cornetas, gran cantidad de balas y algunos cartuchos, y asimismo se han recogido en giversos puntos 200 y pico entre fusiles, carabinas y escop tas, perteneciente todo á los sublevados del campo de Tar-

De Zaragoza escriben que han sido puestos en libertad todos los individuos pertenecientes á les comités, presos á consecuencia de los últimos sucesos, á escepcion de dos del comité de Sós, sobre los cuales, segun se ha dicho, se han pedi-do informes á las autoridades de aquella villa.

En Vizcaya, y particularmente hácia las Encartaciones, va tomando gran desarrollo la plantacion de árboles en los montes que habian quedado muy despoblados en estos veinte años últimos. El marques de Villarias hizo años atrás un ensayo de plantación de pinos que ha dado admirables resultados, y en su vista otros propietarios han hecho ma-juelos y plantíos importantes del mismo árbol.

Dice «El Eco de Badajoza»

«Anteanoche á las ocho llegó á esta capital, en un tren especial, la Excma. señora marquesa de los Castillejos, acompañada de su familia, y se hospedó en casa del Sr. D. Antonio Navarro, ex-vicepresidente del disuelto comité progresista: ayer á las nueve de la mañana partió para Lisboa; varias personas de esta capital pertenecientes á dicho partido la acompañaron hasta la estacion, y la obsequiaron con un espléndido almuerzo, acompanándola tambien hasta la corte del vecino reino una comision compuesta del ex-presidente y ex-secretario del disuelto comité.»

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DUQUE DE LA TORRE.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 10 de Febrero de 1866.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Villanueva de la Barca y marques de Vaamonde se excusaban de asistir á las sesiones por halla se enfermos, y de que el expresado marques de Vaamonde pedia al propio tiempo que en el caso de votarse en el dia de hoy la contestacion al discurso de la Corona, se una su nombre al de los señores senadores que den su

Hecha acto contínuo la pregunta de si la proposicion reproducida por el Sr. Pastor acerca de la reforma del reglamento pasaria á la comision encargada de dar dictámen sobre la proposicion de! señor marques del Duero, el acuerdo del Senado fué afirmativo.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Barzanallana continúa

en el uso de la palabra. El Sr. BARZANALLANA: Señores senadores, expuse en la primera parte de mi discurso algunas de las razones que me impulsaban á disentir de la política del ministerio, colocándome en la oposicion: dije que este Gabinete no satisfacia las exigencias y necesidades de la gobernacion del Estado, porque generalmente le squejaba una talta de iniciativa para fundir como es preciso los intereses antiguos con los nuevos; hab,é de lo que habia hecho en la cuestien de Hacienda, y expuse los inconvenientes que resultan de no preparar la opinion para los sacrificios, en mi sentir indispensables, que el país tiene que hacer si ha de llevar á cabo sus justas aspiraciones: traté tambien de la inconsecuencia entre les actes y las palabras de ciertos hombres políticos, y de la cual se habia produ-cido en el país un triste excepticismo Despues de haber tratado de la polífica interior, iba á pasar naturalmente á la exterior, y en ella á apreciar la conduc'a del Gobierno en la cuestion del reconccimiento de Italia.

respecto á otros pontos intimamente relacionados con la política abstracta de este Gabinete.

El señor ministro de la Gobernacion, contestando al señor marques de Miraflores al rechazar la asercion de que la Union liberal en esta segunda época habia sido revolucionaria, decia respecto á la cuestion de enseñanza que la instruccion pública apénas sirve para nada, y que es muy limitada su influencia en la direccion de las ideas y sentimientos que diri-gen las sociedades modernas al lado de la tribuna, de la preusa, de las conversaciones domésticas, y las que tienen lugar en los círculos y reuniones, y que do vale la pena de disputar con tanta pasion sobre ella. No pudo ménos de sorprenderme esta opinion de S. S., que no he visto emitida en ningun país de Europa; pues á adoptarse, la primera consecuencia seria que en el órden económico las naciones debian ahorrarse cuante gastan en la instruccion pública, y la segunda que bajo el punto de vista político y moral habríamos venido á parar á una verdadera

Pero la apreciacion de S. S. no es exacta, y lo demue tra así lo que sobre este punto se hace por todos los Gobiernos de Europa; y electivamente, hace unos 30 años que uno de esos espíritus investigadores que en todo pretenden encontrar lo que llaman la verdad pura, desentendiéndose de la verdad práctica, publicó un libro famoso que predujo grande escándalo: era catedrático, y el Gobierno del país en que se encon-traba la universidad donde él explicaba, no obstante que era un hombre ilustre por su talento é instruccion, le destituyó; y esto tuvo lugar en un país en que no dominaban los sentimientos favorables al Catolicis-mo, y que por otra parte es de los más antiguos en la aplicación de la libertad política, y en punto á la li-bertad religiosa se llega hasta subvenir al culto católice, protestante é israelita.

Fué despues este profesor nombrado en uno de los cantones suizos para explicar una cátedra; y á pesar del espíritu radical que en ese canton dominaba, no pudo abrir su curso, siendo preciso desistir de ese nombramiento ante la multitud de exposiciones de numerosos ciudadanos que fueron presentadas, á lo que se podria agregar el ejemplo de lo ocurrido en

Francia con Renan. se me dirá que en estos casos se trataba de espíritus exagerados; pero es de advertir que el primer pro-fesor á que me lie referido no habia tratado más que de cuestiones externas de disciplina; no habia entrado en el fondo de las cuestiones religiosas, y ademas que bien puede recorderse, entre otros, el profesor que fué destituido de su c tedra por el Gobierno de Luis Felipo, en el que ciertamente no polirá decirse que dejaba de dominar el elemento liberal.

De todo esto se deduce que los gobiernos tienen una obligacion indeclinable de mirar con cuidado la cuestion de la enseñanza pública, y atender á las reclamaciones como las que sobre este punto se le han hecho por boca del señor marques de Miraflores; pues no se trata sólo de las apreciaciones del ciero, como se ha querido decir, sino de la de tedas las personas que de buena voluntad descan que se ponga un re-medio á los males que hey se advierten, porque la verdad es que, no obstante el ejemplo que adujo su señoría para demostrar que los jóvenes rechazan las doctrinas de sus maestros, y que nada influyen estos en las opiniones que se puedan formar despues, la juventud no rechaza generalmente el molte de la instruccion recibida, sino que por el contrario se fija en ella y lo lleva hasta el sepulcro, pues es absolutamente innegable la influencia que ejerce en ella la ense-

Y no se concibe, señores, de otra manera el por qué se la dado tanta importancia á esa euestien desde la más remota antigüedad, á no suponer que todas las civilizaciones se han equivocado, y que sélo acierta su

Si pasamos á la cuestion de la prensa, veremos que la misma faita de una conviccion profunda acerca de la conveniencia que hay para el Estado en dirigir la opinion por medio de la instruccion pública aqueja á su señoría en lo relativo á la imprenta. Yo no voy á presentar un cuadro enérgico de lo que ha sido cierta parte de la prensa en determinadas épocas, y lo único que deseo saber es si cree el señor ministro de la Gobernacion que esa actitud de la prensa era indiferente para la seguridad del pais, y si no habia un medio efectivo de poner freno a esa licencia.

Yo debo decir que hubiera ido hasta el extremo dentro de la ley para conseguir ese objeto; y si esto no hubiera bastado, hubiera acudido á otros medios sin salir ostensib emente de la ley, y con este inotivo recordaré un hecho que hace al caso. Hace tiempo que se publicó un periódico, en el que se atentaba á la fama y á la honra de una persona particular, el cual dejó de salir porque se encontró el modo de lograr este resultado sin acudir é las leyes y sin producir es-

La conducta del Gobierno ha hecho creer á muchos que no tenia valor para romper con el espíritu revolucionario, llevándole en la política exterior, y sobre todo en la gran cuestion que tanto se ha debatido, á adoptar la solucion ménos conveniente en mi concepto. Voy abora á tratar de esta cuestion y á examinar por qué el actual Gabinete ha querido hacer esa reconocimiento con tanta prisa, y qué intereses exigian que se obrara así; y para esto no me ocuparé en tra-tarla bajo el punto de vista religioso, para el gue no

soy competente, sino bajo el punto de vista político. Decia el Sr. Llorente que en lo que habia peligro era en no reconocer; y bueno seria saber qué intere-ses eran los que nos llevaban á hacer ese reconocimiento. ¿Eran intereses económicos? Yo demostraré

que no. Nos citaba S. S. la Baviera como país católico que habia reconocido el reino italiano porque tenla necesidad de celebrar un tratado de comercio; pero en primer lugar, en ese pais, al lado del elemento católico, está el protestante, y aun el israelita : de modo que han podido preocuparse mucho ménos respecto á la cuestion religiosa que nosotros, que pertenecemos á una nacion esencialmente católica.

Ademas, la Baviera forma parte del Zollverein, en el que para llevar á cabo una medida se necesita la unanimidad completa, y se hana indispensable ese reconocimiento de la Baviera, porque era preciso para llevar á cabo la convencion que es tan natural entre paises cuyos productos agrícolas é industriales son desemejantes, circunstancias que no concurren en nosotros, pues nuestras relaciones comerciales con kalia no ejercen ninguna influencia en el fomento de nuestra produccion, toda vez que los productos de Italia y los nuestros son muy semejantes, y pucas las transacciones que pueden tener lugar entre uno y otro pa s, como lo prueba el tratado de comercio que se celebró hace diez años con el reino de las Dos Sicilias, cuyos resultados puede decirse que fueron nulos. No son, pues, las razones económicas las que pueden juzgar la conducta del Gobierno en este punto. Si de esto pasamos á examinar las razones políticas,

verenios que estas se ligan con las religiosas; y no se comprende cuáles han podido impulsar al Gobierno para que adopte una resolucion que, léjos de aumentar, debilita el poder católico representado por el Papa, siu que obste el que se haya hecho ese reconocimiento por otras naciones, puesto que sus intereses no son los mismos que los nuestros en la cuestion re-ligiosa. Pero se dirá que la Francia es un país catónco; pues la inmensa mayoría de sus habitantes, casi su totalidad, es católica, y que esta ha reconocido la Italia, y ha hecho más, ha concurrido á la fornacion de ese reino, sin tener en cuenta que la verdad es que la Francia es la ménos católica de todos los pueblos católicos, y esto lo dice un profundo escritor, que de seguro conocerá mejor que yo el señor

Es un país cuyos sentimientos religiosos están subordinados á la política, y en el que uno de los Re-Jes, cuya memoria se conserva más en el país, decia que París bien valia una Misa; agregándose la circun -

Voy á tratar, pues, esta cuestion, que es de suyo sándole ademas debilitar la influencia del Imperio cuales individuos cometieron los escesos ó delitos que gravísima, pero ástes debo exponer algunas ideas austriaco, política que siempre ha tenido la Francia se suponian, habian manchado su uniforme. Pero en Italia, del mismo modo que procuraba debilitar la nuestra en los tiempos de nuestra preponderancia en

aquel país.

Nada, pues, tiene de extraño que haya obrado en esa cuestion de la manera que lo ha hecho, cuando la impulsaban á ello intereses de esa magnitud; pero nosotros no nos encontramos en este caso, porque no teniamos ni tenemos allí más que un interes exclusivamente religioso, que nos obligaba á tener muchísimo más cuidado en la resolución de eseasunto de tanta gravedad; y no importa que se nos diga que con el reconocimiento puede quedar más asegurado el poder temporal del Papa, porque eso no es exacto, pues en medio de esa inmensa aglomeracion de fuerzas que van a constituir los Estados modernos no puede decirse que está bien asegurado el poder temporal del Papa, cuyo territorio ha quedado reducido á muy corta extension, y en el que con mucha dificultad puede satisfacerse un presupuesto de 100 millones de reales para cubrir los gastos, que ascienden á 200, sin que tenga otra cantidad que agregar á los 100 millones de ingresos más que 30 millones de reales de lo que se llama el dinero de San Pedro; de suerte que, á seguir así, no se comprende cómo puede decirse que se ase-

gura el peder temporal del Papa.

No hay, pues, razon para decir que con el reconocimiento se puede mirar mejor por ese poder temporal, toda vez que, ademas de estas consideraciones. con ese acto nos hemes privado de poder entrar en ciertas negociaciones que ántes teníamos completa libertad de entablar.

La prudencia, y aun hasta la diguidad, aconsejaba, aun en el caso de que el Gobierno estuviese completamente decidido á reconocer el reino italiano, proceder de otra manera, entrando en las negociaciones convenientes sin que se hubiera dado el caso de que á la indicacion del señor ministro de Estado respecto á tomar por base el tratado de 15 de Setiembre se le contestase que era un convenio particular entre la Francia y la Italia, del que no se podia partir; y esto cuando la Francia misma nos habia invitado á adhe rirnos á ese convenio, y cuando es sabido que el dia que la Francia dijera á la Italia que era preciso seguir uno ú otro camino, esta no tendría más remedio que entrar en él y dar las gracias encima.

No es más fuerte la razon que se da de nuestra entrada en los conciertos europeos, en donde podremos favorecer al Papa, pues bajo el aspecto material somos bastante débiles, y bajo el moral hemos quedado profundamente debilitados con este y otros actos del actual Gabinete. Yo comprenderia que ciertos hombres que creen que el Catolicismo está en su ocaso hubieran seguido esa política; pero no comprendo que se pueda adoptar de modo alguno por los que, como yo, creen que cualesquiera que sean los ataques que se les dirijan ha de salir siempre con más brillo y esplendor.

Pero dejando á un lado otras muchas razones de diferente indole que podian acucirse, concluyo ma-nifestando que no puedo ménos de lamentar la política que ha seguido el Gobierno, porque veo grandes faltas en las cuestiones materiales; en los intereses económicos, aun cuando al fin y al cabo estos no son más que el instrumento de que se sirven los hombres de Est do para dirigir las riendas del Gobierno, del mismo modo que las veo en las cuestiones morales é intelectuales, y especialmente en la que discutimos, que es de tan altisima importancia, di un modo tal, que no parece sino que la nave del Estado marcha sin guia que la conduzca á puerto de salvacion. He dicho.

El señor ministro de ULTRAMAR (Cánovas del Castillo): Me propongo, señores senadores, comprendiendo el cansancio de este alto Cuerpo, ser lo más breve posible, y algo ayudará á mi propósito la mane-ra con que el Sr. Barzanallana ha tenido por conveniente juzgar los actos del Gobierno, pues sin necesi-dad de tocar siguiera de pasada las disertaciones filosóficas, políticas y estadísticas de S. S., se puede defender cumplidamente la política del Gabinete actua!, y aun pudiera reducir á breves palabras mi discurso si me hubiera de limitar á lo que en el de S. S. exigiera la sefensa del Gobierno, porque la verdad es que, aun cuando sean ciertas y evident s muchas de las aseveraciones de S. S., ningun cargo resultaba al Ga-

Y en efecto, alegaba S. S. la falta de educacion en la clase media de nuestro tiempo, y no habrá nadie que pueda dirigir un cargo por eso al ministerio actual, pues este seria más bien para los que en el espacio de veinte años han estado dirigiendo más constantemente la política en España; y tampoco podria dirigirae a este Gobierno una acusacion si fuera cierto lo que aseguraba ayer el señor Barzanallana respecto á que la aristocracia española era una absoluta nulidad, lo que no es exacto, como he tenido ya lugar de sostenerlo en otra ocasion, pues en ninguna de las situaciones importantes ha faltado á su puesto, en el que siempre se la ha encontrado del mismo modo que las otras clases de la sociedad, prestando todos los ser-

vicios que de ella podian exigirse. Y sin extenderme más en esta materia, que nada tiene que ver con el mayor ó menor acierto con que esta administracion haya dirigido la gestion de los negocios públicos, porque aun cuando S. S. se refiere en este punto á alguna medida adoptada en lo relativo á los derechos políticos de esta alta clase del Estado, no tendria S. S. derecho para hablar en nombre de ninguna agrupacion sin separar primero de su partido á muchas personas muy dignas que tomaron la iniciativa en aquella disposi-

Es muy singular, señores, á la vez que el señor Barzanallana se lamentaba de la soledad en que creyó se encontraba la nacion española en el seno de la Europa moderna, y dado caso que esto sea así, nos acrimine, porque precisamente hemos querido romper esa soledad asociándonos al movimiento de la Europa moderna en una de las más graves cuestiones que puedan ofrecerse á la consideracion de la Europa contemporánea. Pero S. S. con la mirada perspicaz que le distingue, al hablar de la soledad de nuestro pais, se referia á un hecho més real, más profundo, á un hecho que es desgraciadamente cierto, pues por una multitud de causas que no es dade á nadie desvanecer, sostenemos una série de excepciones más ó ménos peligrosas en medio de la Europa

Poco voy á decir acerca del reconocimiento de Italia, materia ya muy debatida y examinada. El señor Barzanallana ha ido explicando los motivos que han tenido las naciones para reconocer el nuevo reino italiano; pero hubiera S. S. completado la historia con haber expuesto tambien la razon de no haberlo hecho otro pais. Señores, lo cierto es que ese reconocimiento se ha llevado á cabo por los gobiernos liberales y conservadores por el imperio de las circunstancias, por no separarse del movimiento general del mundo, y que España, que ha estado duran-te dos siglos siendo el campeon de los principios absolutos, hoy, sin dejar de ser católica, ni puede, ni debe, ni quiere ser el campeon exclusivo del principio

Ademas, no creo que el poder temporal del Papa haya de perderse definitivamente; más si en un porvenir que no se divisa ese poder hubiera de sufrir mavores peligros, si los Papas llegaran á abandonar á Roma, no será por un motivo de presupuesto, como ha indicado el Sr. Barzanallana; con 100 ni con 200 milloues, no saldrá de Roma el Santo Padre, y sienta mai S. S. acerca de lo que es la Santa Sede y lo que alii influye el gran impuiso del deber. El gobierno español cree que con mis ó menos brillo, mientras una agresion esterior no le arroje de su capital, el Sumo Pontífice seguirá en el a, y para esa ocasion, si llega, cuenta con no estar sólo en defensa del poder temporal.

Por áltimo, el Sr. Barzanallana, aludiendo á algunos individuos 6 amigos de este Gabinete, dijo que habia entre ellos quien habia afirmado que un cuerpo respetable para la defensa del órden social, habia tancia de que tiene un vital interes en redendear su territerio, y queria conseguir por la parte de Sud-Este su natural frontera, lo que ya procuró hacer Napeleon cuando organizó la república cisalpina, intere-

se suponian, habian manchado su uniforme. Pero el Sr. Barzanallana queria dar un tinte revolucionario á los que ocupamos este banco, así como en etra ocasion queria imprimirse el mismo carácter á los que Laciamos la oposicion al ministerio de su señoria, Y á propósito, y para conc uir, voy á dar á S. S. un

S. S. y sus amigos se quejaban de que los atacáramos con dureza cuando eran Gebierno, con motivo de ciertos acontecimientos sin importancia que tuvieron lugar entónces, habiendo encontrado en estas censuras larga materia para acusar de revolucionarios á los hombres políticos que las dirigieron; pues bien, SS. SS., que hacen una oposicion no ménos ruda á un Gabinete que ha tenido que sostener luchas de mucha mayor gravedad, salvando el órden público de graves peligros, siguen una conducta por lo ménos equivocada, y se exponen á que tanto al Sr. Barzanallana como á sus amigos políticos podamos decirles que ni supieron ser liberales, ni saben tampoco ser

El Sr. BARZANALLANA: Me ha acusado el señor Cánovas de obcecacion porque persisto en creer que mi pensamiento financiero era bueno, y lo que ha dicho prueba que quien está obcecado es S. S. Me pregunta el señor ministro de Ultramar: « Cree el señor Barzanallana que pueden sacarse del capital mobiliario de España 1,100 millones?» ¡Pues no he de creerlo, señor ministro! Pues si lo cree S. S. mismo, supuesto que lo que ha hecho no ha sido sino una mayor absorcion de ese mismo capital, sin más diferencia que la de que yo me dirijí á la generalidad de su senorías y SS. SS. se dirigieron á una determinada ma-sa de capitalistas. (El señor ministro de Ultramar, Cánovas del Castillo.) (Estranjeros.) Ya preveia yo esa salida de S. S., y estaba preparado para decir, como digo, que la mayor parte de los fonu s que se presta-ron al Gobierno fué de españoles.

Respecto á mi retirada del ministerio por una cuestion que era de mi exclusiva competencia, sélo ma-nifestaré que no por eso me separé de aquel Gabinete, ni aun siquiera de mi sucesor en el departamento que desempenaba, y no lo hice porque habia graves cuestiones pendientes; porque habia sobre todo una gran revolucion impulsada por quien tiene la habilidad de tirar la piedra y esconder la mano.

Sobre la prensa me ha dirigido S. S. una pregunta, que no es más que una frase para causar efecto. Yo no quiero que se organicen apaleadores públicos; lo que he dicho es que si dentro de la ley no tenia medios para detener los excesos de tal ó cual periódico, le hubiera suprimido, viniendo luego al Parlamento a pedir un bill de indemnidad, al mismo tiempo que à pedir la reforma de las disposiciones legales.

El Sr. ARRAZOLA: El Sr. Cánovas del Castillo me ha hecho un cargo grave, que recojo para desenvolverlo en su dia, pues hoy no es ocasion de tratar la cuestion de Chile y el Perú; llegará la oportunidad, y entónces se hará la luz, y yo responderé de todos mis

El señor ministro de HACIENDA (Alonso Martinez): Señores, ye hubiera renunciado á mi defensa personal respecto al resultado de mis gestiones en el departamento que tengo á mi cargo, por más que recordara que S. S. pasó cinco meses en una funesta inactividad, sólo interrumpida por una reuni n de capitalistas á quienes pidić una limosna en nombre del Estado; pero no puedo ménos de contestar á la aseveracion del Sr. Barzanallana, de que los capitalistas extranjeros se niegan y negarán siempre á venir en nuestra ayuda. Señoros, los pueblos meridionales se impresionan muy tácilmente, y así ha sucedido al nuestro al ver despues de una larga situacion de bienestar, que por consecuencia de una crísis natural en todos los paises, han surgido algunos contratiempos, llegando à exagerarlos hasta el punto de creer que esta-mos definitivamente perdidos, idea que es preciso

Con este objeto, á los presupuestos que he leido hoy en la etra Cámara, se acompaña una estensa Memoria en la que, con inusitada franqueza, espongo el estado de la Hacienda española y dei Tesoro español de tal manera, con tal copia de datos y hechos, que a nadie le quede la más mínima duda, y todos los españoles y los extranjeros puedan saber y sepan tanto como el ministro que os dirige la palabra en este punto.

Ahora bien: despues de esta declaracion, si en adelante hay quien diga que el estado de nuestra Hacienda no es tal como yo lo he presentado, será un mal español, un hijo despaturalizado que ciava el puñal en las entrañas de su madre.

Y siendo así nuestra situacion financiera, apor qué e! Sr. Barzanallana me acusa de infundir esperanzas locales en el ánimo de los pueblos, y de arrojar polvo á los ojos de los contribuyentes? (El Sr. Barzanallana hace una señal negativa.) Perdone S. S., lo oi v está en el Extracto oficial. Y si no, tá propósito de qué dijo lo de los miles de millones? Pues yo diré á S. S. por qué no creo tan desesperado el estado de la Hacienda española.

En primer lugar, nuestra nacion debe ménos, en relacion á su presupuesto, que las demas, pues Austria paga per los intereses de su deuda 1,435 millones, sea un 20 de su presupuesto; Bélgica 155, ó sea el 25; Francia 1,850, ó sea el 24 y 7,8; la Gran Bretaña 2,500, ó sea el 36; Italia 820, ó sea el 34, y España 540, ó sea el 19 5/8. Igualmente hemos tenido menos déficit que las etras naciones, á escepcion de la Gran Bretaña, miéntras no hemos estado privados de los sobrantes de Ultramar, deduciéndose de aqui la facilidad que nosotros tenemos de hacer, un presupuesto nivelado, lo cual se conseguirá una vez que se normalice la situacion de nuestras provincias ultramarinas respecto de la metrópoli, merc dá prudentes economías que el ministerio se halla dispuesto á llevar á

¿A qué queda, pues, señores, refucido el mal de la Hacienda española? A 2,400 millones de la Deuda flotante. Pero examinemos esa cantidad, y veremos que 400 millones pertenecen á depósitos necesarios, 600 son el limite á que debe llegar nuestra deuda con arreglo al presupuesto, restando sólo 400 que son los que pueden embarazar la marcha del Tesoro. ¿Y qué es esta cifra, única representante de nuestro pasivo, para una Hacienda que tiene un activo en pagares de co apradores de bienes nacionales y por ventas sucesivas 4,700 millones de reales? El Sr. Barzanalana puede desdeñar cuanto quiera esta suma, mas ella es de mucha consideración y una gran garautía hasta para tos acreedores del Estado. Lo que hay aquí es que estamos siendo víctimas de una crisis prolongada, producida por haber cesado súbitamente la importancia de los capitales extranjeros que empleaban en nuestras obras, y que esta crisis no se resuelve sacando de los contribuyentes 600 millones, como queria S. S., dificultando más la produccion y disminuyendo la riqueza pública, sino que el desnivel entre el agente de la circulacion, ó sea el dinero, y los valores financieros, ha de restablecerse abriendo otra vez la puerta á los capitales extranjeros para qua vengan en busca de mayores ganancias; y para esto, preciso es inspirar confianza y no alarmarlos, como se hace infundadamente.

No quiero molestar más la atencion del Senado.

El Sr. BARZANALLANA: La cuestion que suscita el Sr. Alonso artinez es muy grave, y no estamos abora en la oportunidad de trataris; pero sí diré á su señoria recordando algunos de los datos que ha presentado, que no puede establecerse la comparación que S. S. hace entre otras naciones y la nuestra, sobre todo laglaterra, pues son muy diferentes las condiciones de unos y otros paises. La Gran Bretaña tiene un presupuesto general que no guarda la misma proporcion que el nuestro con los provinciales y municipales; hay alli muchos gastos que no pesan c mo aqui sobre la administración, y hay además una gran masa de bienes amortizados hasta el punto de que una sola universidad, la de Oxford, posee una renta casi igual á la cantidad que nosotros asignamos para todas las

universidades del reino. S. S. me ha acusado de haber permanecido en inactividad durante mi ministerio y de haber pedido limosna á los capitalistas españoles, frase que parece haber hecho fortuna. Pues, señores, yo me honro

de haber pedido esa limosna, primero, porque suponia patriotismo en las personas á quienes me dirigia, y segundo, porque más vale pedir limospa á los hermanos y compatricios que ponerse de hinojos ante los

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

capitalistas extranjeros.

El señor ministro de HACIENDA (Alonso Martinez): Dos palabras. El Sr. Barzanallana anatematiza los empréstitos, sobre todo los extranjeros, y, sin embargo, S. S. que formaba perte le la administración que acudió al emprésto Mirés, que me parece no era español, é intentó otro últimamente, dirige sus censu-ras á un ministerio que ni ha hacho empréstito alguno ni hay motivos para creer que piensa hacerlo. El señor marques de VALDETERRAZO: Aten-

diendo á la impaciencia de la Cámara por llegar á la votacion y lo avanzado de la hora, la comision no tiene inconveniente en renunciar la palabra, mucho más cuando el Gobierno ha contestado cumplidamente, á mi juicio, á los cargos que se le han dirigido.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pidió y acordó que la votacion fuese nominal; y procediéndose á ella resultó aprobado el dictámen de la comision por 109 votos contra 47 en esta forma:

Señores que dijeron sí.

Duque de Tetuan.-Bermudez de Castro.-Calderon Collantes.—Marques de Sierra Bulloges.—Caba-llero (D. Antonio).—Marques de Mendigorría.—Du-que de Ahumada.—Ruiz de la Vega.—Miranda.— García Gallardo.—Diaz de Rivera.—Lemery.—Mar-ques de Valdeterraco.—Luzuriaga.—Marques del Duero .- Duque de Abrantes .- Fernandez Lascoiti .-Marques de Salamanca. - Alonso. - Lopez Vazquez. -Barrenechea. — Sierra y Cárdenas. — Chinchilla. — Cárdenas. — Marques de Guad-el-Jelú. — Guillamas. —Conde de Cerrajería.—Lujan.—Duque de Tamames. —Barroetea Aldamar.—Ortiz de Zúniga.—Carramolino. - Gonzalez Nandin .- Marques de San Saturnino. -Caballero (D. Andrés) -Marques de San Felices. -Goiccerrotea. - Marques de Morante. - Morales Puideban.—Sierra y Moya.—Marques de Manzane-do.—Estébanez Calderon.—Bayo.—Olivan.—Mar-tinez de Espinosa y Tacon.—Soria.—Ruiz de Apo-daca.—Suarez de Deza.—Marques de Camarasa. Duque de Gor.—Vinent y Vives.—Liminiana.— Castro y Rojo.—Conde de Balazote.—Marques de Heredia.—Conde de Santa Coloma.—Principe Pio.— Chacon y Duran.—Vazquez Queino —Conde de Ve-gamar.—Conde de Velarde.—Mantilla de los Rios.— Duque de Sexto.—Conde de Santibañez.—Campo.— Baron de Salillas.-Marques de Zornoza.-Marques de Malpica.-Marques de Villafranca.-Marques de Javalquinto. - Conde de Almodóvar. - Marques de Corvera .- Conde de Torremata .- Conde de la Peña del Moro. - Ferreira Caamaño. - Muchada. - Escudero y Azara.-Iriarte.-Osca. - Herrera de la Riva.-Marques de San Juan .- Sierra Pambley .- Valor .-Mescarós. — Urbina. — Marques de los Velez. — Marques de Valmediano. — Conde de Oñate. — Coude de Campo Alange .- Iranzo .- Marques de Armendáriz .-Conde de Gavia. - Infante. - Marques de Santa Amalia .- Marques de Castellanos .- Escudero (D. Francisco). - Marques de la Serna. - Echague. - Santa Cruz.-Ferraz.-Pastor.-Duque de Bailén.-Portilla.—Otero y Velazquez.—Marques de Camacho.— Marques de Ovieco.—Sanchez Silva.—Sevilla.—Señor presidente. Total, 109.

Senores que dijeron no:

Msrques de Remisa.—Duque de Motezuma.—Con-de de Montefuerte.—Velluti.—Marques de Falces.— Campuzano.—Marin Barnuevo.—Duque de Veragua. Gasset.—Muñoz y Andrade.—Sanchez Ocaña.—Seijas Lozano.-Arrazola.-Marques de Vallejo.-Conde de Sevilla la Nueva.-Manzano.-Conde de la Rosa.-Marques de Bendaña.-Gonzalez Romero.-Roncali.-- Duque de Valencia.-Barzancilana.-Trúmayalde.—Garefa Hidalgo.—Duque de Baena. -Gonzalez Elipe. - Marques de Albranca. - Marques de Castilleja del Campo.-Marques de Villavieja.-Conde de Torre-Marin.-Beruete.-Conde de Zamora de Riofrio.—Duque de Medinaceli.—Cerradi.—Conde de Villafranca de Gaitán.—Conde de Maceda. -Marques de Monistrol.-Conde de Cheste.-Marques de Cabriñana. Total, 47.

Se levó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de sociedades públicas, anunciándose que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para

Sr. PRESIDENTE: Para la próxima sesion avisará por papeletas.

Se levanta la de este dia. Eran las seis.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS Y ROSAS. Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 10 de Febrero de 1866.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior. v quedó aprobada. Juraron y tomaron asiento los señores Loring y Or-

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año económico de 1866 4 1867: otro proyecto para constituir un fondo especial destinado al pago de las clases pasivas; otro determinando la parte que de la dotación del señor Infante D. Francisco deba participar cada uno de sus hijos habidos en el matrimonio con la Infanta dona Luisa Carlota , y otro para la aprobacion de los su lementes de crédito y créditos extraordinarios concedidos al Gobierno desde Mayo de 1865 hasta la fecha.

El Sr. PRESIDENTE: El primero de estos proyectos pasará à la comision de presupuestos, y los demas à las secciones para el nombramiento de comi-

Juraron y tomaron asiento los señores Mon, Pinzon,

Gasset y Zunga. El r. CUESTA: A fin de precaver las dificultades con que tropezamos en la legislatura última en el exámen de los presupuestos, suplico á la mesa se sirva disponer que se impriman con los presupuestos las notas preliminares, como se hizo el año 64 y los ante-

El Sr. PRESIDENTE: La mesa hará lo posible porque tenga publicidad 'odo el presupuesto con todos los documentos necesarios, para ilustrar su

Pasó á la comision una enmienda del Sr. Paz al proyecto de mensaje á la Corona.

Quedó sobre la mesa el expediente relativo al desfalco en la administracion de loterías de la Habana, remilido por el señor ministro de Ultramar.

Se leyó una proposicion del Sr. Cuesta, sobre fo-ros, subforos, rentas en saco y derechuras de Ga-

Asímismo se leyó otra proposicion del Sr. Casaval, sobre orden público. Se leyó tambien la proposicion del Sr. Nocedal, so-

bre incompatibilidades, que conoceu ya nuestros iectores; y otra proposicion del Sr. Paz pidiendo que quede comprendida en los bienes que deben formsr el patrimonio de la Corona, segun el art. 1.º de la ley de 9 de Marzo de 1865, la capilia llamada de Santa Agueda de la ciudad de Barcelona.

Se leyo y pasó á la comision la lista de las peti-ciones presentadas en secretaría en la última se-

Quedó sobre la mesa el dictamen de 11 comision de actas proponiendo la admision de los señores marques de Rio-Cavado, D. Juan Antonio White y D. Tomás Valarino.

Se mandó imprimir una comunicacion del Gobierno referente á la distribucion del crédito de 2,000 millo-

el Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el miér-coles: proyecto de contestacion al discurso de la Co-Se levanta la sesion.

Eran las cuatro ménos cuarto.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. Santa Olalla, virgen y martir, y Santos Modesto y Julian.

SANTOS DE MANANA. San Benigno, martir, y Santa Catalina de Rizzis, virgen.

Cuarenta horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde por la mañana habrá Misa mayor, y por la tarde procesion y reserva.

Terminan los triduos de desagravios á Jesús Sacramentado, y serán oradores por la tarde: en el oratorio del Olivar, D. José María Anglés; en las Trinitarias , D. Mateo Yague ; en el Carmen , D. Manuel Uribe; en los Servitas, D. Hilario Guerrero; en Santo Tomás, D. Cipriano Sevillano; en las Calatravas, don Patricio Páramo; en Monserrat, el Excmo. señor Arzobispo D. Antonio María Claret.

Por la noche predicará en la bóveda de San Ginés D. Ambresio de les Infantes.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. -- Nuestra Seño ra de los Remedios en Santo Tomás, ó la de la Salud en Santiago.

Se reza de San Andrés Corsini, con rito doble y ce-

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por Reales decretos que publica la Gaccta de anteayer han sido nombrados: capitan general de Aragon, el teniente general D. José Martinez Tenaquero, que desempeña el propio cargo en Búrgos; capitan general de Búrgos, el mariscal de campo D. Manuel Arizcum y Lilly, que desempeña el mismo cargo en Extremadura; capitan general de Extremadura, el mariscal de campo D. Luis Serrano dei Castillo: ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en la plaza que desempeña D. Pedro Mendinueta, el de igual ciase D. Juan Zapatero y Navas; y se promueve al empleo de mariscal de campo á los brigadieres don Pantaleon Lopez Ayllon, D. Laureano Sanz y Posse y D. Anton o Caballero y Fernandez de Roda, todos tres en el turno correspondiente á vacantes ocurridas.

VARIEDADES.

REVISTA DE MADRID.

D. Plácido Castro Verde es un español vecino de Paris que indudablemente mereca los honores de la celebridad, pues digámoslo así ha puesto el dedo en la llaga.

No se crea por esto que D. Plácido Castro Verde es

Si se examina bien el motivo que nos hace arrojar su nombre á la admiracion pública, se verá que este español ilustre avecindado en París, ha dado á la propiedad un título de posesion bastante nuevo, y aunque no del todo original, más fuerte sin duda que los diversos títulos con que cada uno posee lo suyo y lo ajeno contra la voluntad del resto de los hombres.

Digo dei resto de les hombres, porque seria algo difícil encontrar uno que no desee lo que tiene otro, por aquella razon suprema de que lo que se necesita es precisamente lo que no se tiene.

No se crea por esto que D. Piácido Castro Verde es un jurisconsulto.

Hundiendo un poco más la consideracion en el descubrimiento que eleva á este español vecino de Paris á la categoria de los hombres célebres, nos encontramos con que, por una de esas soberanas adivinaciones á que el hombre llega sin saber cómo y sin saber por donde, ha puesto un dique poderoso al torrente invasor de las ideas que en estos momentos enriquecen la ciencia con el caudal de nuevas especulaciones, al mismo tiempo que empobrecen el mundo.

Digo que empobrecea el mundo, porque parece cosa averiguada por la historia, que todo lo sabe, y por la razon, que en todo se mete, que la última miseria á que puede llegar el hombre es á la adoracion necesaria del becerro de oro.

No se crea por eso que D. Plácido Castro Verde es un gran economista.

Si metemos la mano de nuestro entendimiento hasta la profundidad del saco en que se oculta el secreto misterioso de la invencion, que hará del nombre de este vecino de París, español por más señas, un objeto de admiracion presente, de gloria futura y de gratitud eterna, tropezaremos con que ha resuelto su origen, cortándola de raiz, la cuestion en que se han encerrado todas las cuestiones que traen agitado al mundo.

Digo la cuestion en que están encerradas todas, porque no hay ninguna que pueda hallarse fuera de estos cuatro términos: «Tú ó yo; le tuyo ó le mio.» No se vaya á creer por eso que D. Plácido Castro

Verde es un hombre político. Todavía hav más.

Pensando que el invento, que debe dar á este ser internacional, pues es español por una parte y frances por otra, un sitio preferente en la galería de los hombres célebres, determina con ciega precision los limites de lo que á cada uco corresponde, parece como que el descubrimiento ha recibido la luz de la vida empujado por un principio retrógrado de la sabiduria antigua, que impone á cada hombre el difícil deber de vivir contento con lo que tenga.

Visto así el caso, el invento podria tomarse por un tratado de profunda filosofía.

Y digo profunda, porque esa filosofía parece enterrada bajo siete estados de tierra como opuesta al impetuoso movimiento del gran progreso humano.

Pero esto no debe inducir á nadie á creer que don

Plácido Castro Verde es un filósofo. ¿Qué es, pues, don Plácido Castro Verde?

Un hombre que no es cirujano cuando hay que componer tantas cabezas destornilladas, tantos pies de que se cojea, tanta mano rota, cuando el cuerpo social, en fin, no tiene hueso sano, ¿qué puede ser?

Un hombre que no es jurisconsulto, cuando todo derecho está en duda, cuando la vida es un pleito, cuando la ley del embudo, perpétuamente en ejercicio, pone á todo hombre en la necesidad de saber cio, pone á todo hombre en la necesidad de saber | Id. de carnero. . . . científicamente de qué lado ha de cojerla, cuando | Id. de cordero. . .

abierto á todas horas el tribunal de la opinion pública ofrece toda clase de fallos á toda clase de causas, cuaudo el pró vale tanto como el contre, cuando lo negro puede ser blanco, cuando lo que hoy es sí mañana es no, cuando en sin la razon se inventa y la justicia se toma, ¿qué podrá ser ese hembre?

Sigamos adelante. Un hom re que no es economista, cuando la ciencia llenando de luz la oscuridad de los bolsillos vacíos ha establecido el n edio sexuro de que nadie salga de deber abriendo por medio del crédito la facilidad de no pagar nunca, ¿qué especie de hombre puede

Un hombre que no es político, cuando toda urbanidad esta perdida, cuando el ser hombre particular es tener su vida y su hacienda á merced de los hombres públicos, cuando es preciso hacerse partido para convertirse en entero, esto es, cuando es indispensable ser parte para poder serlo todo, ¿qué hombre

será este? Continuemos averiguando.

Un hombre que no es filósofo siquiera, que siendo frances por una parte y español por otra, ver ladero galimatias de lengua, de costumbres, de intereses. de carácter y de naturaleza, no ha penetrado los secretos de la filosofíe, es un hombre que lo mismo en Paris que en Madrid, lo mismo en España que en Francia anda á oscuras.

No ser filósofo, esto es, no embriagarse unas veces con el yo y etras veces con el noyó; no saber que e hombre :e ha sorprendido á sí mismo, siendo Dios,! para convertirse por la fuerza de su voluntad suprema en la hechura de todos los vicios y de todos los errores.

No ser filósofo es casi no ser hombre, es ignorarse á sí mismo.

¿Qué hombre es este que no es ni cirujano, ni jurisconsulto, ni economista, ni político, ni siquiera

D. Plácido Castro Verde, Jes pura y simplemente un hombre?

¿Quées? Mirado al través de su invento, D. Plácido Castro Verde es un mecánico.

Un espíritu positivo que ha encontrado la manera de resolver un gran problema científico por medio de una

Un hombre que considerando la vida como série de hechos y la sociedad un conjunto de aparatos, hacomprendido perfectamente que la gran ciencia de estos dias, la que guarda la solucion de todos los problemas

es la mecánica. El ha visto que el vapor semejante á una abreviatura ha suprimido las distancias, convirtiendo al mundo en un barrio y al género humano en una sociedad de

El ha visto al vivo resplandor del rayo eléctrico que el tiempo es inútil.

Siguiendo este órden de observaciones ha debido caer en la cuenta de que la mecánica guardaba el secreto de la perfeccion del género humano.

Una vez en la pista del descubrimiento pronto debió sorprenderio, y una vez sorprendido pudo muy bien comprender que habia llegado el momento de que quedaran suprimidas, como el tiempo y como el espacio, toda ley y toda moral.

D. Plácido Castro Verde vió claro, y aplicando su secreto á la necesidad más fundamental, concibió la idea de un aparato eléctrico que por medio de una campanilla de seguridad hace imposible el robe.

Vean Vds. por qué genero de ley, por qué especie de moral, por qué clase de civilizacion y de adelanto hemos llegado á la estincion de los ladrones.

Véase cómo una corriente eléctrica, constante y hábilmente establecida, semejante á un principio de justicia, pone en movimiento una campanilla de seguridad con quien está de acuerdo, y naciéndola sonar cemo la voz de un juez, como el grito de la propia conciencia, detiene al ladron en el momento de poner la mano en lo ajeno, y le dice: aEso no es

El sistema moral que ese aparato encierra no es nuevo, pero es la perfeccion del género.

Desde la primera llave con que se cerró la primera puerta hasta la institucion de la Guardia civil, el sistema ha pasado por una série de adelantos que prueban que han seguido tambien el gran camino del progreso los hombres que viven entregados al estudio esperimental de apropiarse lo ajeno.

Mas el aparato de D. Plácido Castro Verde es po gran paso.

Por él puede medirse la altura á que han llegado los conocimientos humanos.

Debe considerarse como esas señales puestas en las margenes de los rios para indicar á los viajeros la alaltura á que llegan las inundaciones. Esa máquina es un rótulo que debe leerse de esta

«Aquí nos llega el agua.» D. Plácido Castro Verde tiene un aparato delante

de las puertas de España, esperando que se le diga: pase Vd. adelante. Ha selicitado el privilegio de introduccion.

En verdad que si yo fuera ministro no sabria qué

Si esa corriente eléctrica y esa campanilla de seguridad tuvieran la virtud de moverse y sonar en todo caso de robo, seria imposible dormir á ninguna hora del dia y de la noche.

Para no ser robado en los caminos ó en las calles, la Guardia civil; para no ser robados en las casas, el aparato de D. Plácido Castro Verde; pero, ano hay más maneras de robar?

La única manera de librarse de ser rebados es no

Ese es el único aparato eficaz contra los ladrones. No hay otro .- J. S.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYRE.

7118 arrebas de trigo. 804 arrobas de harina de idem. 9589 arrobas de carbon.

120 wacas que componen 54976 libras de neso. 377 carneros que Lacen 8618 libras de peso. 329 cerdos degellados que hacen libras de peso 71634.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER. Reales vellon Cuarto arroba. ibra. Carne de vaca. . .

28

446	至1 基础的现在分词的方面的 6 种类中的	THE RESERVE	THE RESERVE THE PARTY OF	Charles and the Control of the Contr
Constitution of the Consti	Id. de ternera. Despejos de cordo. Tocino añejo. Id. fresco. Id. en canal de 1 per. Lomo. Acoite.	90 62 124 66	á 69	50 4 60 30 4 20 5 4 1 5 4 5 51 4 60 18 4 1
1	Vino. Pan de dos libras. Garbanzos. J. dias. Arroz. Lentejas. Carbon. Jabon. Fatatas.	14 28 20 19 7	6 84 6 34 6 38 6 23 8 68 6 68	16 4 1 19 4 2 11 4 1 11 4 1 5 4 1 21 12 2 4
7	TENOTOS DO SEAR	OS EN EL	MERCADO	DE ATER

Trigo. de » 6 41 Rs. va. Cebada. . . . de 22 6 23 Id. Algarreba . . . de » 4 22 Id.

FONDOS PUBLICOS.

end charitor action one	CAMBIO AL CONTA JO.		
of camprero volviers at dia	Publisado.	To publicade.	
Títulos del 3 p. 3 consolidado. Inscripciones on el Gran	37-40	and a for a	
Libre al 3 p. 8 id Títulos del 3 p. 3 dilerido Inscripciones en el Gran	34-80	3 3 3	
Inscripciones en el Gran Libro	etado es ou sas Sau la cicada	ts sometime questions oresidades	
ferenta con interes Idem no preferente, con	are to comba	dié à france Un organie	
interes	o developed R. R. R. do rewaysor	tos eorganor who. Oa ter	
Idem del 4 y 5 por 100.	de esam feet) D	
Deuda amortizable de pri- mera clase	RESIDENCE DE LA COMP	TOTAL CAR	
gunda idem	arred public	18 19-10 d	
Billetes hipotecarios del Banco de Espana, de á 2000 rs. con 6 por 100		donos.	
de interes anual	88-75 mats and	ones spanic	
GENERALES, 3 P, 8 ANUAL	cyk à johnula	teles y suissy.	
Emision de 1.° de Abril de 1850, de 4 4000 rs. Idem de 4 2000 °s.	el olyalb	83-00 a	
Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2000 rs Idem de 31 de Agosto de	d and Statement	81-50	
1852, de 4 2000 rs Idem de 9 de Marzo de	and in Design	80-00	
1885, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2000 rs.	DITER THE TE	del aner san del anerd	
de 4 2000 rs :	mass paylessers	egradudeleri	
Acciones de Obras públi- cas de 1.º de Julio de 1958.	if multipla	80-00	
Del Canal de Isabel II, de de 1000 rs. 8000 anual	par uses	Budgagga Budgaggaga Budgaggaga Budgaggaga	
Obligaciones del Estado para subvenciones de	of the building of the	vices some	
ferro-carries		118-00	
	National England		

ANUNCIOS.

NOVISIMO CATECISMO DE TEOLOGIA MISTICA, o Camino abreviado de perfeccion, por el R. P. Fray Francisco Manuel Malo, aumentado con las meditaciones de San Buenaventura y San Pedro Alcántara. Se vende en Madrid, á 4 rs., en la librería de don M. Olamendi, Paz, 6. Se remite por el correo (Núm. 427.—l g., 3 p.) dando 10 sellos.

DISCURSOS

DON JOSÉ MARIA CLÁROS.

cuestiones de carácter político, pronunciades en el Congrese en la legislatura de 1864

Con un prólogo del misme autor.-Forman un follete de 134 páginas. El producte se destinará á la celecta hecha para Su

Están de venta en la administracion de EL PEN-SAMIENTO ESPAÑOL, á 6 rs., le mismo en Maarid que para provincias, á dende se remitirán francos de corte.

CALENDARIO RELIGIOSO PARA EL AÑO DE 1866, compueste y publicade per la redaccion de las Lecturas populares.

(Con licencia de la autoridad eclesiástica.)

Se venda á real en Madrid, en las librerías de Aguade, Pontejos, 8: Olamendi, Paz, 6, y Lizcano, Cruz, 31, y en la imprenta de Tejado, Silva, 47 y 49.—Por En provincias á real y medio cada ejemplar, franco

DOÑA BLANCA DE NAVARRA, por D. Francisco Navarro Villoslada.

de porte, y 14 rs. la docena.

Quinta edicion. Se halla de venta en la administracion de EL PRN-SAMIENTO ESPAÑOL, á 20 reales en Madrid y pro-

No se servirá ningun pedido sin que se remita préviamente su importe en letras á favor del administrador de este periódico ó en sellos de franqueo.

VIDA DE JOVELLANOS,

D. Cándido Necedal. Hállase de venta en la redaccion de EL PENSAMIEN-

TO ESPAÑOR, y en la libreria de Duran, á 10 rs. en Madrid y 12 en provincias. El producto integro se destina à los pobres de Toedo, socorridos por las conferencias de San Vicente de Paul de aquella ciudad. (G)

CONFERENCIAS

PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS por el P. Félix, de la Compañía de Jesús, y traducidas por EL PERSAMIENTO ESPAÑOL En la administracion de este periódico s hallan de venta las Conferencias de los años 1862, 1862 1864 1865.

Cuestan & reales en Madrid y & reales en provincias las correspondientes á cada uno de los años

CATECISMO POLÍTICO, O EXPOSICION BREVE DE LAS PRINCIPALES VER-DADES Y REGLAS FUNDAMENTALES DE LA PO-LÍTICA, POR PASCAL RODERICO.

Prospecto.
Cuando la fiebre revolucionaria va invadiendo hasta las clases que podian contarse más libres de su influjo

maligno; cuando no sólo una prensa desbordada, sino un sistema de excitacion todavía más procaz y pernicioso, el de la palabra en renniones públicas numerosas, viene sembrando errores de la mayor trascendencia en el órden social, y se estuerza por arrancar de los ácimos las ideas vivificadoras y tutelares de la humanidad, haciendo aborrecible cuanto de venerando y útil nos han de ado nuestros mayores, no podia ménos de sentirse la necesidad de sa ir al paso á tan absurda y subversiva empresa, combatiendo las falacias y mentidas promesas de los corifeos y apéstoles de la revolucion devastadora é impis, que así blasfema de Dios y de las cosas santas, como reniega de las glorias y grandezas heredadas de los pasados siglos, y trata á la humanidad que nos ha precedido, como á un rebaño de séres viles y estúnidos que ha lalseado su naturaleza y destino, y no ha sabido ver ni emprender cosa digna ni útil sobre la tierra.

Transjos muy apreciables lan visto y ven diaria-mente la luz en los periódicos consagrados a la defensa de la sana doctrina, y voces elocuentes se han de-jado oir contra la temeridad de los públicos fascinauores; pero todavía ha parecido conveniente añadir un nuevo trabajo, que por su forma é indole se pres-tase á la propagacion más activa de esas mismas buenas doctrinas, y sobre todo á producir impresio-nes permanentes por medio de su repetida lectura y atento exámen. Con este fin se ha escrito el presente Catecismo, en el cual se encuentran reunidas y tratadas con sencillez las materias elementales y más importantes de la ciencia social y política, aunque sea sin aparato científico, por convenir así para que se adapte á la capacidad de todas las clases; y se detien-den los intereses bien entendidos de la sociedad, refutando y pulverizando los errores de los utopistas revolucionarios, de muchos de los cuales, pero no de todos, puede decirse que no conocen a donde van, ni saben lo que se hacen. Prevanir y desengañar es, en suma, el objeto de este pequeño libro, cuya circu-lacion es de esperar activen los hombres que conocen lo que importa mantener y hacer amables los sanos

Hé aquí ahora el índice de los capítulos que con-

Capítulo I.—Nociones generales.—Cap. II.—Fines de la política.—Cap. III.—De la sociedad civil.—Capítulo IV.—De las leyes.—Cap. V.—De la libertad.—Cap. VI.—De la forma de gobierno.—Cap. VII.—De algunos obstáculos para el buen g bierno, y señaladamente de los partidos.—Cap. VIII.—De los derechos políticos.—Cap. IX.—De la revolucion.

Los nedidos de esta Catesiano se dirigirán é la Los pedidos de este Catecismo se dirigirán á la imprenta de Tejado, y librería de Olamendi, Madrid, y á la librería de Erasun y Rada, Pamplona.

EL INDICADOR PIADOSO DEL CRISTIANO

PARA EL AÑO DE 1866,

publicado por la redacción de las

Lecturas Populares.

Comprende tedos los dias de fiesta, media fiesta,
ayuno, abstinencia, etc., y se vende á DOS CUARTOS
en Madrid, y TRES en provincias, en las librerias de Aguado, Olamendi y Lizcano, y en la imprenta de Tejado, Silva, 47, baje.

por D. Jose Escolá, presbitero, misionero apostólic. Esta obra, original en su forma, que ha merceido la aceptacion de muchos Prelados, varios de los cuaes además la han enriquecido con indulgencias, conteniendo todo lo más útil y excelente que se ha publicado respecto de la Madre de Dios, es un repertorio de todo cuanto pueda desearse relativo á María, un prontuario de todas sus grandezas, un libro de todos sus libros, una verdadera biblioteca de erudi-

BREVIARIUM MARIANUM,

cion Mariana para los sabios y un manual afectuosí-simo de devocion para sus devotos. Se vende en Madrid á 52 rs. en las librerías de los senores Aguado, Olamendi y Perdiguero. Tambien se remitira por el correo á cualquier punto de España pidiéndola á D. José Escolá, presbitero, Lérida, é incluyendo en la carta los sellos correspondientes á 56 rs., ó bien un recibo de catorce Misas para celebrarlas à su intencion.—Con el Diurnale 20 Misa. El Diurnale tólo, 6. (N. 278.—10.) El Diurnale tolo, 6.

EL PODER TEMPORAL DE LOS PAPAS justi/icado por la historia. Estudio sobre el origen, ejercicio é influencia de la

soberania pontifical.
Por el Emmo. señor Cardenal Mathieu, Arzobispo de Besanzon, y traducido por D. Cipriano Sevillano, Presbitero, predicador de S. M. en las librerias de Aguado, Olamendi, Bailly-Balliere,

Durán y D. Leocadio Lopez. ESTUDIOS SOBRE LA FILOSOFIA DE SANTO Tomas, por el M. R. P. Fr. Ceferino Gonzalez, del sagrado órden de Predicadores, catedrático de sagrada Teologiu en la Real y Pontificia universidad de Manila.

Damos á conocer al público una obra notable bajo más de un concepto. Este nuevo trabajo de un jóven catedrático del colegio-universidad de Santo Tomás de Manila, unido á la Flora del P. Blanco, á la traduccion en verso endecasilabo de las Bucclisas y Geórgicas de Virgilio por el P. Fr. Mateo Amo, y a otras producciones de literatura, historia y ciencias físicas, que han visto la luz pública en estos últimos años, es una prueba irrecusable de que el suelo de Luzon no as tan estérji, que no ofrezca materiales para erigir el monu-mento del saber de los ciaustros. En esta opra dei P. Ceferino Gonzalez, de la que, a

la faz de toda España, ha dicho un ministro de la Corona, el Sr. Senas Lozano, que aalcanza hasta donde han llegado los primeros sabios de Europa,» se examinan las doctrinas de la Edad-media, comparandolas con las teorias moderaas bajo el aspecto científico, religioso, moral y político, concluyendo que el fondo de verdad que se haila en los autores y escuelas de la filosofía moderna, se halla tambien en la lilosofía de la Edad-media, de la que Santo Tomás de Aquino es el más augusto y neble representante, con la ventaja ademas de hallarse libre de los errores con que se encuentra mezciado en las occuelas indicadas.

Exponer el espiritu y las tendencias generales de la filosofia de Santo Tomas; dar a conocer la verdad y la elevacion de sus ideas en la solucion de todos los grandes probiemas de la ciencia: comparar esta selucion con la solucion dada por la filosofía racionalista y anti-cristiana; tal es el pensamiento dominante y el objeto que el reverendo Padre Fray Celerino Goazalez se ha propuesto al escribir sus Estudios sobre la filosofia de Santo Tomas.

Esta obra, que consta de tres tomos en 4.º de 600 páginas, buen papel, é impresion limpia, se vende en Madrid, libreria de Olamendi, calle de la Paz, número 6, á 75 rs. vn.

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD. Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marques de Ceballos, propietario.
Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Guijarro,

diputado á Córtes y propietario.
Secretario: D. José de Córdova, propietario.
Director general: D. Federico de Sando y Baídes, propietario.
Director adjunto: D. José Mur y Vilanova, abogado

v prepietario. Capital ingresado: rs. vn. 32 022,333,28. Esta compañía es la única en su clase que excluye terminantemente de sus estautos toda operacion bacada en el crédito personalt; coloca su capital sobre garantia material positiva; intervienen en las operasiones los consejeros; liquidacion mensual: admite imposiciones desde 10 rs.; beneficio abonado por término medio, 74 céntimos por 100 al mes, que equi-

vale al 9,38 dal ano. Dirección general: ca.le de San Agus'in, 3. (N.º 332.—2 p s.)

Editor responsable, Don MANUEL DE TOMAS.

Imprenta de Tejado, Silva, 47 y 49 baje.